MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARIA DE CONTRATACIONES

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

DE OBRAS PÚBLICAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

OBRA: "REFUNCIONALIZACION EX HOGAR DIVINO NIÑO EN CENTRO PARA REHABILITACION INFANTIL Y TARTAMUDEZ – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial $ 13.210.363,89 (Pesos Trece Millones Doscientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Tres con 89/100), IVA incluido, a valores de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado".

EXPEDIENTE Nº 0100321-30663/2022-0 y agregados.

RESOLUCIÓN Nº 290/22 DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 45/22.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE CONTRATACIONES, CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, AV. DE LOS INCAS S/Nº, 1º BLOQUE, PLANTA BAJA, ALA ESTE, SALTA – CAPITAL.

FECHA DE APERTURA: 24/05/2022 **HORAS:** 10:00

SISTEMA: SOBRE ÚNICO

PRECIO DEL PLIEGO: $ 10.000,00 (Pesos Díez Mil con 00/100)

OBRA: "REFUNCIONALIZACION EX HOGAR DIVINO NIÑO EN CENTRO PARA REHABILITACION INFANTIL Y TARTAMUDEZ – PROVINCIA DE SALTA"

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: Objeto.

El presente pliego tiene por objeto regir la convocatoria de contratistas mediante el procedimiento de Adjudicación Simple, para la presentación y evaluación de ofertas, el contrato y su ejecución, respecto de la obra **"REFUNCIONALIZACION EX HOGAR DIVINO NIÑO EN CENTRO PARA REHABILITACION INFANTIL Y TARTAMUDEZ – PROVINCIA DE SALTA"**, con un presupuesto oficial $ 13.210.363,89 (Pesos Trece Millones Doscientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Tres con 89/100), IVA incluido, a valores de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Artículo 2°: Régimen legal.

El marco normativo que se aplica es el siguiente: la Ley 8072 "Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta", el decreto reglamentario 1319/18, la resolución 36/20 de la Secretaría de Contrataciones, y demás disposiciones complementarias y reglamentarias, por lo que tales normas rigen situaciones no previstas en los pliegos y son de aplicación prioritaria en los casos de divergencias o colisión normativa. Además, rigen la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado mediante resolución 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas, el manual de funciones de la Subsecretaría de procedimientos de contrataciones de obras públicas, aprobado mediante resolución 36/20 de la Secretaría de Contrataciones, Disposiciones de la Unidad Central de Contrataciones. Asimismo, y en cuanto le fuera aplicable, la ley 7645 modificada por ley 7999, y su decreto reglamentario 572/20.

También son aplicables, en lo pertinente: la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta; la Ley 5348 de Procedimientos Administrativos; la ley 7070 y decreto 3097/00 de Protección Ambiental, decretos del Poder Ejecutivo de la Provincia sobre la materia; ordenanzas municipales sobre construcciones y planeamiento; reglamentaciones de los entes reguladores y empresas u organismos prestatarios de los distintos servicios; reglamentaciones de la Asociación Argentina de Electro-Técnicos; Normas IRAM y toda otra norma o reglamentación que en virtud de las disposiciones legales vigentes tengan incumbencia en el desarrollo de las obras.

Artículo 3°: Domicilio.

Los oferentes, deben constituir domicilio especial en la ciudad de Salta, el cual debe incluir: calle; número; código postal; teléfono; y correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones relacionadas con la presente contratación.

Toda vez que se curse una notificación mediante e-mail, basta con que este se emita y se reciba en la casilla de correo electrónico constituida como domicilio aunque no haya sido leído o aunque leído no haya sido conocido por el destinatario.

Para las notificaciones, la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas fija su domicilio en el Centro Cívico Grand Bourg 1°r Block, Planta Baja, Ala Este, Avda. Los Incas s/n de la Ciudad de Salta.

Artículo 4º: Impedimentos para ser oferentes.

Además de los impedimentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, no pueden concurrir como oferentes en el presente procedimiento de selección de contratista:

1. Los inhabilitados con condena judicial, por delitos desde o contra la administración.
2. Las empresas en las que actúan como directores o administradores agentes de la administración pública nacional y/o provincial, ni por sí ni por interpósita persona.
3. Los quebrados o concursados civilmente mientras no obtengan su rehabilitación.
4. Los que se encuentran suspendidos o inhabilitados en Registros de Contratistas o Proveedores de orden Nacional, Provincial o Municipal.
5. Los condenados en juicios, con sentencia firme, por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones que le correspondan al Estado Provincial y que no hayan regularizado su situación.
6. Los que se encuentran inhabilitados por el Banco Central de la República Argentina para operar en cuenta corriente bancaria.
7. Los que mantienen obras paralizadas o rescindidas con culpa con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
8. Los que no han tributado en la Provincia de Salta durante los últimos 4 (cuatro) años en el Impuesto a las Actividades Económicas.
9. Los que no tengan personal contratado en la Provincia de Salta, de manera continua, en el periodo mencionado en el apartado 8 del presente artículo.

Durante el plazo que disponga el comitente para evaluar las propuestas presentadas, podrá solicitar a los organismos competentes las actuaciones que acrediten el cumplimiento de las condiciones arriba indicadas.

Artículo 5º: Adquisición del Pliego, Consultas y aclaraciones.

Los interesados en participar en la contratación deberán abonar el pliego, **hasta las 14 hs., del día dieciocho (18) de mayo del corriente año inclusive**, mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente del Ministerio de Infraestructura, N° 310000080005708, abierta en el Banco Macro S.A., con Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850100630000800057081, debiendo, asimismo, presentar el comprobante en el Servicio Administrativo Financiero (SAF) del Ministerio de Infraestructura, a fin de constatar su compra y extender el correspondiente recibo a nombre de los adquirente. En dicha oportunidad, estos deberán denunciar un domicilio de correo electrónico a los efectos de las notificaciones previstas en el presente artículo.

No obstante, la consulta y acceso al pliego es libre, pudiendo ser descargado del sitio web: www.obraspublicas.salta.gob.ar.

Los adquirentes del pliego que necesiten sus aclaraciones, deberán efectuar las consultas por escrito a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dirección de correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar, la que contestará en igual forma, haciendo extensivas las respuestas a todos los adquirentes del pliego, sin identificación del consultante si así correspondiera. Dichas consultas serán atendidas en el tiempo y forma establecidos en la cláusula 2.3., del Pliego de Bases y Condiciones Generales (P.B.C.G.), constituyendo el correo electrónico medio idóneo y suficiente para notificar las respuestas correspondientes.

Artículo 6º: Presupuesto oficial.

El presupuesto oficial de las obras asciende a la suma total de **$ 13.210.363,89 (Pesos Trece Millones Doscientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Tres con 89/100)**, IVA incluido, a valores de Enero de 2.022, con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

El oferente debe cotizar a valores vigentes a la fecha de la apertura de sobres, la cual se considerará como mes base contractual.

Artículo 7º: Requisitos y forma de redactar las propuestas. Sobre lo único.

Las propuestas deben presentarse en un único sobre de papel opaco, cerrado de manera que se asegure su inviolabilidad, **y sin ningún tipo de inscripción o membrete que permita identificar a sus emisores**. Toda la documentación contenida en su interior debe encontrarse foliada y ordenada, según la secuencia de los requisitos exigidos por el presente pliego.

PROVINCIA DE SALTA

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA.....

LOCALIDAD..... DEPARTAMENTO.....

ADJUDICACIÓN SIMPLE

Nº.....

FECHA APERTURA: ...../...../..... HORAS: .....

LUGAR: ..... Nº....., CIUDAD DE SALTA.

El sobre único en su interior debe contener lo siguiente:

a) Solicitud de Admisión y Declaración Jurada redactada en idioma español conforme al formulario inserto en este pliego como **Anexo 1**, con indicación del número total de folios presentados.

b) El formulario de Propuesta, según modelo incluido en este pliego como **Anexo 2**, redactado en idioma español, sin enmiendas, raspaduras, testados o interlineados que no hayan sido salvados al pie. Se deben consignar todos los datos requeridos en el formulario e indicar el monto total ofertado en cifras y letras, a valores vigentes a la fecha de apertura del sobre, indicando la relación porcentual de aumento o disminución con respecto al presupuesto oficial.

c) Planilla de Cómputos y Presupuesto **(Anexo 3)**, elaborada por el oferente en base a lo establecido en el artículo 10 del presente pliego.

d) Análisis de Precios **(Anexo 4)**, de todos los ítems que componen el presupuesto elaborado por el oferente, de acuerdo a las indicaciones contenidas en el artículo 11 del presente pliego.

e) Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego **(Anexo 5)**, conforme a lo previsto por el artículo 12 del presente pliego.

f) Planilla de datos garantizados **(Anexo 6)**, si los mismos son requeridos en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

g) Plan de Trabajos con diagrama de barras horizontales con porcentajes de ejecución de los distintos ítems con los respectivos importes mensuales de certificación e importes acumulados y su correspondiente curva de inversiones, según lo establecido en el artículo 4.8 del P.B.C.G.

h) Pliego de la adjudicación simple, incluidas las comunicaciones del comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y el Asesor Técnico designado.

i) Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, la cual no puede ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 45 del decreto 1319/18.

j) Original o fotocopia autenticada del Certificado de Capacidad vigente otorgado por el Subprograma Contratistas de Obras Públicas de la U.C.C., para la especialidad en **ARQUITECTURA**, con declaración jurada de compromisos de obras en ejecución y/o adjudicadas en todos los organismos estatales nacionales,

provinciales y municipales (a fin de determinar la capacidad libre de Contratación suficiente). En caso de no tener capacidad comprometida debe declararlo igualmente. Además, la capacidad técnica individual de la empresa en la especialidad deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial de la obra

k) Recibo de compra del pliego que certifique su adquisición en tiempo y forma (original o fotocopia autenticada).

l) Certificado de habilitación para la tarea de Asesor Técnico del profesional que intervino en el estudio del Legajo Técnico, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.

m) Las personas que formulan propuestas en nombre de sociedades deben presentar copia autenticada del contrato social y acta en donde se designe al representante y/o copia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandatos de Salta donde conste el mandato habilitante, solo en los casos en que el representante o apoderado no esté consignado o sea distinto al especificado en el certificado del inciso j).

n) Firmas del proponente y su asesor técnico, habilitado en el/ las área /s especializadas/s del objeto de la obra, en toda la documentación. Cuando la misma persona suscribe la propuesta como Proponente y Asesor Técnico debe firmar por cada una de las responsabilidades asumidas.

ñ) Soporte digital, en formato excel, de lo especificado en los ítems c), d) y g).

o) Cumplimiento de la Ley de Sellos en toda la documentación presentada.

CUANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), g), i) y k) SE OMITAN O SE ENCUENTREN INCOMPLETOS, LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA.

Por su parte, el requisito previsto en el inciso h), podrá reunirse previo a la firma del contrato exclusivamente por el oferente que resulte adjudicatario.

Cuando se omitan los recaudos previstos en los restantes incisos, la Comisión de Preadjudicación, notificará a los oferentes a fin de que sean cumplimentados hasta dos días hábiles desde su intimación. Vencido dicho plazo sin que la subsanación se produzca, con la sola constancia de las observaciones en el expediente, se desestimarán las ofertas observadas.

Artículo 8º: Ofertas mediante contratos asociativos.

En caso de que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria, las condiciones establecidas en el inciso c) del artículo que antecede (Certificado de Capacidad), son las siguientes:

a. Capacidad de Ejecución anual: cada integrante de la UT debe poseer una capacidad libre de ejecución anual proporcional a su porcentaje de participación en la misma.

b. Capacidad Técnica por especialidad: se pondera en base a la sumatoria de las capacidades técnicas de todos los integrantes por especialidad.

Artículo 9°: Garantía de la oferta.

La garantía de la oferta deberá cubrir el UNO por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial, y estará constituida o endosada, según corresponda, a favor de la "**Secretaría de Obras Públicas, Provincia de Salta"**, la que podrá integrarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 45 del decreto 1319/18 reglamentario de la ley 8072. Los proponentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, en su defecto perderán el importe correspondiente a la Garantía de Oferta.

Artículo 10: Planilla de Cómputos y Presupuesto.

La Planilla de Cómputos y Presupuesto a presentar con la propuesta debe ajustarse a la matriz inserta en este pliego como **Anexo 3**. Para su elaboración rigen las siguientes pautas, debiendo el oferente:

1. Revisar el legajo a fin de identificar posibles errores de cómputos que pudiera contener la planilla oficial, justificar tales observaciones mediante nota, y ajustar la propuesta a las especificaciones técnicas de la obra;
2. Cotizar conforme al cálculo real y correcto, con los costos unitarios que determine en su análisis de precios;
3. Cotizar, como mínimo, todos los rubros e ítems previstos en la planilla de cómputo y presupuesto oficial;
4. Respetar la numeración, orden, denominación de las unidades (u, m2, m3, ml, gl) y cantidades (salvo lo previsto en el punto 1), asignadas a los rubros e ítems en la planilla de cómputos y presupuesto oficial;
5. Indicar la incidencia porcentual de todos los rubros e ítems de la obra;

EL OFERENTE, AL REALIZAR SU PROPUESTA, DEBERÁ RESPETAR EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA MATRIZ INSERTA EN EL ANEXO 3, EN RELACIÓN A TODOS LOS RUBROS E ÍTEMS PREVISTA EN LA MISMA.

Artículo. 11: Análisis de precios.

El oferente debe presentar como parte de su oferta el Análisis de Precios de todos los ítems que conforman la obra, según matriz que se incluye en este pliego como **Anexo 4**, y debe desglosarlos considerando todos sus componentes, de acuerdo a los precios vigentes a la fecha de apertura de la contratación. Cuando los oferentes presentaren el análisis de precios con deficiencias en su composición, respecto de algún ítem o subitem que no tenga una incidencia relevante en la composición de la oferta, la Comisión de preadjudicación a los fines de evaluar de manera integral la conveniencia de las distintas propuestas, podrá requerirle a los proponentes complemente la información solicitada.

En la elaboración de la documentación requerida en el presente artículo, el oferente debe observar el estricto cumplimiento de lo normado por los organismos competentes respecto al precio de la mano de obra vigente tres días hábiles previos a la fecha de apertura de sobres. En el caso de que los valores cotizados, en cualquiera de las categorías, resulten inferiores a los que marcan las normas y convenios vigentes a dicha fecha, la oferta será desestimada.

Dicha cotización debe incluir el correspondiente porcentaje de incidencia de las cargas sociales, el cual, en principio, no puede ser inferior al ochenta y cinco por ciento (85%) de los jornales básicos convencionales, conforme los precios de la mano de obra publicados por la Unidad Central de Contrataciones. En caso que según la evaluación del oferente resulte un porcentaje menor, debe incluir un detalle fundado de la conformación de las cargas sociales, junto con su análisis de precios. La omisión del detalle, en dicho supuesto, es causal de desestimación de la oferta.

Artículo. 12: Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos.

El oferente debe presentar como parte de su oferta la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, según matriz que se incluye en este pliego como **Anexo 5**. En dicho formulario se indicará la incidencia porcentual de los distintos conceptos que a su juicio integran los mencionados gastos.

La lista de conceptos que componen los gastos generales e indirectos, en el formulario, es enunciativa, pudiendo agregar el oferente los que estime que corresponden como parte integrante de aquella, respetando la clasificación indicada.

No debe asignarse porcentaje de incidencia a los conceptos que se incluyan como ítems o estén valorizados específicamente en los análisis de precios de los ítems del presupuesto.

Si la Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos presentada con la oferta no se adecúa en forma racional y coherente a las características de la contratación, el comitente puede, a su exclusivo juicio, rechazar la totalidad de la oferta o solicitar aclaraciones y adecuaciones de aquella siempre que esto no signifique la modificación de la propuesta.

Artículo 13: Apertura de las Ofertas.

La apertura de sobres se fija para el día veinticuatro (24) de mayo del corriente año, conforme al llamado a adjudicación simple y publicación respectiva, y se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a horas 10:00.

La apertura se efectuará por el sistema de sobre único y el desarrollo del acto, en lo pertinente, se rige de acuerdo al artículo 5.1 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Los oferentes pueden realizar las observaciones que consideren pertinentes por escrito y con las formalidades del caso, hasta el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos subsiguientes al acto de apertura.

Artículo 14: Evaluación de las ofertas. Preadjudicación de la contratación.

La recomendación de preadjudicación recaerá en la **oferta más conveniente,** para lo cual la Comisión de Preadjudicación evalúa los siguientes criterios:

1. Los componentes del análisis de precios -de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 del presente pliego- en consonancia con los estándares reales de producción de mano de obra, que contengan los valores y rendimientos correctos, y la correspondencia de ellos con los precios de mercado.
2. La razonabilidad de la propuesta global efectuada por el oferente, tomando como referencia el presupuesto oficial actualizado mediante el índice de Costo de la construcción (ICC), Nivel general que proporciona el INDEC, vigente a la fecha de apertura.
2. La calidad adecuada a los pliegos de la contratación.
3. La coherencia del plan de trabajos y curva de inversión, y metodología propuesta.
4. La disponibilidad de equipos del oferente.

Durante la evaluación la Comisión puede requerir a los oferentes las aclaraciones que estime necesarias.

La contratación se preadjudicará al proponente que, reunidas las pautas enunciadas en forma satisfactoria, ofrezca el menor precio.

Artículo 15: Notificación de la preadjudicación. Plazos.

Producido el dictamen de preadjudicación, se comunicará a los oferentes y se exhibirá públicamente el resultado en la sede de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

El resultado del dictamen de preadjudicación será remitido desde el correo electrónico oficial: contratacionesop@salta.gob.ar, y se notificará, mediante dicha vía, a todos los oferentes que participaron del procedimiento, en las direcciones denunciadas de acuerdo al Anexo I - Declaración Jurada, y conforme a lo previsto por el artículo 3°, segundo párrafo, del presente pliego.

Las actuaciones quedarán reservadas durante TRES (3) días hábiles administrativos, a disposición de los oferentes, y en caso de que no se formulen impugnaciones durante ese lapso, se remitirán al Ministerio de Infraestructura para la intervención de su competencia.

Artículo 16: Impugnaciones.

La recomendación de preadjudicación emitida por la Comisión puede ser impugnada, por escrito, en el domicilio de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles de su notificación. Como requisito de admisibilidad debe acompañarse una garantía equivalente al 0,5% (cinco

décima por ciento) del presupuesto oficial, constituida en la forma prevista por el artículo 45, apartado 2), inciso a), del decreto 1319/18, la que será devuelta, únicamente, en caso de resolución favorable al impugnante.

Por su parte, los actos administrativos que se dicten como consecuencia del procedimiento de contratación, podrán impugnarse mediante la interposición de recursos, conforme lo establece la Ley N° 5348 de Procedimientos Administrativos.

Artículo 17: Formalización del contrato.

Notificada la adjudicación de la contratación se firmará el correspondiente contrato entre la Secretaría de Obras Públicas y el adjudicatario.

Los gastos de sellado de contrato, de acuerdo a lo que dispone la ley de la materia, están a cargo exclusivo del adjudicatario sin derecho a reembolso de ninguna especie.

En caso de no presentarse a suscribir el contrato, dentro de los siete (7) días hábiles administrativos de comunicada la adjudicación, el adjudicatario perderá el depósito de garantía y todo otro derecho, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

Previo a la firma del contrato, el adjudicatario debe completar la siguiente documentación:

1. Constancia debidamente legalizada de que la empresa se encuentra afiliada a una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART).
2. Certificado de habilitación para la realización de la tarea de Representante Técnico del profesional que estará a cargo de la Obra, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
3. Certificado definitivo expedido por el Registro de Contratistas.
4. Garantía de cumplimiento de Contrato conforme al artículo 18.
5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Pliego de la contratación, incluidas las comunicaciones del Comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y su asesor técnico, en el caso en que no haya sido presentado con la oferta.
7. Constancia de regularización fiscal individualizada como F.500 y F.500/A DGR. En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Transitoria de Empresas, cada integrante de la UTE deberá presentar la Constancia de Regulación individualizada F.500 y F.500/A DGR.
8. Ley de Sellos.

Artículo 18: Garantía del contrato.

El contratista afianzará el cumplimiento de su compromiso mediante el depósito de garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato en la forma que establece el artículo 45 del decreto 1319/18, quedando excluidas las formas establecidas en los incisos a) y e) del punto 2) de dicho artículo.

Artículo 19: Inspección de los trabajos. Representante Técnico y personal del Contratista.

La Dirección competente dependiente de la Secretaría de Obras Públicas inspeccionará todos los trabajos y ejercerá su vigilancia, contralor, y certificación, por intermedio del personal permanente o eventual que se designe al efecto y dentro de las jerarquías que se establezcan, el cual constituirá la supervisión o inspección de obra.

REPRESENTANTE TÉCNICO Y PERSONAL DEL CONTRATISTA

La Contratista, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9.1 del P.B.C.G., deberá contar con un Representante Técnico, con antecedentes demostrables en obras de similar magnitud y envergadura, matriculado en el Consejo profesional respectivo y en los organismos y empresas vinculadas al Proyecto.

En cuanto a las responsabilidades y obligaciones del Representante técnico vale lo expresado en el Artículo 9.2 del P.B.C.G.

Artículo 20: Movilidad y equipamiento para la inspección

Para la presente obra el Contratista deberá prover:

- Provisión de ropa y calzado de trabajo acorde a la zona de emplazamiento de la obra, para 2 (dos) personas. (dos juegos de pantalones jean y camisa de algodón, dos pares de botines marca Caterpliller o similar calidad y un casco para cada uno).
- Una Grabadora de DVD externa marca LG o de similar prestaciones.
- Dos discos rígidos en estado solido de 480 GB marca Kingstone o similar prestación.

La adjudicataria deberá depositar el 2% (dos por ciento) del monto adjudicado en el proceso de contratación en la cuenta y modalidad que determine el servicio administrativo de la Secretaría de Obras Públicas.

Dicho monto será utilizado para las prestaciones de inspección de obras (movilidad-varios) como así también para los gastos que se requiera para la certificación de obra como su supervisión y control.

Artículo 21: Inicio y replanteo de las obras.

Dentro de los quince (15) días de firmado el contrato, se impartirá la orden de inicio, librándose con la Inspección la correspondiente Acta de Inicio.

Se efectuará, con la supervisión de la inspección, el replanteo de las obras y se realizarán los relevamientos (topográficos, consultas a otros organismos, etc.) necesarios para su correcta ejecución, de acuerdo al arte del buen construir, realizando el contratista, por escrito todas las observaciones o aclaraciones que estime necesarias para la construcción, funcionamiento y operación de la obra, estando a cargo exclusivo del contratista todos los costos que impliquen estas tareas.

Artículo 22: Cartel de obra.

Una vez realizada la contratación de la obra, la contratista debe enviar en un plazo de 72 hs hábiles, el Formulario de Datos completo al mail sdcsalta@gmail.com. Dicho formulario debe ser solicitado a la Inspección de la Secretaría de Obras Públicas.

El contratista debe ejecutar y colocar en la obra dentro de los 15 días de impartida la orden de inicio, el cartel de obra. Éste forma parte de la lista de conceptos que componen los gastos fijos a cotizar dentro de la planilla de gastos generales e indirectos, y debe adecuarse a las siguientes características:

Las medidas exteriores totales debe ser de 2,00m de alto por 3,00m de ancho en el caso de que la obra a contratar tenga un presupuesto oficial inferior a $60.000.000,00 y de 3,00m de alto por 6,00m de ancho cuando el presupuesto oficial sea mayor al monto indicado.

La superficie total del cartel debe ser de chapa galvanizada BWG N° 20 sin pintar, con estructura constituida por un reticulado de 1,00 m por 1,00 m de caños estructurales de 30 mm × 40 mm × 1,2 mm, pintado con antióxido y pintura sintética sobre el que se debe fijar adecuadamente la chapa.

El cartel propiamente dicho imprimirse sobre lona front line impresa a 4 colores colocada en marco de caño estructural. El arte publicitario desde ser realizado por la Secretaría de Prensa y Comunicación con aporte de los datos, planos, autocad y/o otros que la empresa tiene obligación de acercar a dicha secretaría. La contratista debe contar con el visado por escrito de aquel órgano, caso contrario no se dará por cumplimentada la obligación.

El cartel debe ser instalado por la contratista en el lugar que indique la Inspección en una estructura metálica terminada igual que el bastidor o de escuadrías de madera, según diseño y cálculo elaborado por el mismo y aprobado por la Inspección, dentro de los quince días corridos de impartida la orden de inicio.

Artículo 23: Libros de actas y comunicaciones.

A fin de registrar las actuaciones y comunicaciones entre la supervisión y el contratista, se deben llevar los siguientes registros:

- Actas;
- Órdenes de Servicio;
- Notas de Pedidos;

A tales efectos, el contratista debe proveer el libro encuadernado en forma de bloc, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará la supervisión y copias que ésta indique.

El libro, que debe proveer el contratista, será de tapa dura, de hojas rayadas, y foliado. La cantidad de hojas se indicará por la supervisión. La primera hoja del libro debe estar sellada e intervenida con las firmas del supervisor y representante técnico del contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene.

El libro debe ser entregado por el contratista al comitente antes de que comiencen los trabajos.

El libro debe permanecer en la obra durante la ejecución de la misma, y al momento de la recepción provisoria quedará en poder de la Inspección. La escritura de estos documentos se debe efectuar en forma legible, sin tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se salven debidamente. El papel carbónico a utilizar debe ser de doble faz. Las firmas de los representantes del contratista y del comitente deben ser aclaradas perfectamente mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deben anularse mediante el cruzado de la zona reservada para el texto, con la palabra "ANULADO", tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deben contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

a) Registro de Actas:

Este registro se destina al asiento de las actas que se labren en cada etapa de las obras, en relación al cumplimiento del contrato y a toda circunstancia que la supervisión juzgue necesario consignar.

b) Registro de Órdenes de Servicio:

En este registro se asientan las órdenes y comunicaciones que la supervisión imparte al contratista.

Sólo debe ser usado por la supervisión o por el personal del comitente debidamente habilitado para ello. Debe permanecer en obra, en la oficina de la supervisión.

Extendida la orden de servicio por la supervisión, se le entregará el duplicado al representante del contratista, quien deberá notificarse previamente firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de los tres (3) días del requerimiento de la supervisión.

No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones, de la supervisión al contratista, que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado a tal efecto.

En toda orden de servicio se debe consignar el plazo de su cumplimiento. Se aplicará al contratista una multa del 1 ‰ (uno por mil) del monto contractual actualizado por cada ocasión en que se niegue a notificarse de una orden de servicio o no la cumpla.

c) Registro de Notas de Pedido

Este registro debe ser llevado por el contratista y en él se extenderán los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la supervisión. Esta debe firmar conjuntamente con el contratista, o su representante, las notas de pedido que se extiendan en concepto de notificación.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del contratista a la supervisión, que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del registro de notas de pedido habilitado a tal efecto.

Artículo 24: Plazo para la ejecución de las obras.

El contratista debe realizar la totalidad de los trabajos objeto del contrato dentro del plazo de ciento ochenta (180) días corridos, desde la firma del Acta de inicio.

Artículo 25: Daños a personas y propiedades.

El contratista debe adoptar en tiempo oportuno todas las precauciones necesarias a fin de evitar daños a personas y propiedades. No obstante, si tales perjuicios se produjeran, el contratista deberá, de inmediato, repararlos o, en su caso, indemnizarlos.

Artículo 26: Responsabilidad por infracciones administrativas.

El contratista y su personal deben cumplir estrictamente las leyes, normas, disposiciones, ordenanzas, reglamentaciones, etc., vigentes en el lugar de emplazamiento de las obras. Corren por cuenta de aquél el pago de las multas y el resarcimiento de los perjuicios e intereses ante cualquier infracción a dichas disposiciones.

Artículo 27: Trabajos no ajustados a especificaciones.

Los trabajos que no se ajusten a lo especificado en el legajo de la obra o a las órdenes de servicios oportunamente comunicadas al contratista, se rechazará y este los deberá demoler y construir de acuerdo con lo que corresponde, quedando a su cargo los gastos provocados por dicha causa, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

Artículo 28: Obligación de ejecutar los trabajos de acuerdo a su fin.

Los abastecimientos de materiales y la ejecución de los trabajos que fueren obvios y necesarios para la funcionalidad de la obra de acuerdo a su fin, uso, y destino, deben ser obligatoriamente realizados por el contratista con todos los accesorios que resulten adecuados.

En consecuencia, el contratista no puede computar como adicionales esos abastecimientos o trabajos, los que serán análogos a los estipulados en el contrato.

El contratista debe garantizar la buena calidad de los materiales, como así también debe resguardar las obras de las depredaciones y averías que pudieran experimentar por efecto de la intemperie, o por otra causa. Por lo tanto, hasta la recepción definitiva de los trabajos, el reparo de los desperfectos quedará exclusivamente a cargo del contratista.

Artículo 29: Trámites y gastos necesarios.

Están a cargo exclusivo del contratista todos los trámites y gastos necesarios para la aprobación de los planos, tales como el pago de impuestos nacionales, provinciales y municipales que incidan en la ejecución de la obra. Asimismo, hasta la entrega definitiva de la obra, aquel debe abonar el consumo de los servicios de agua, energía eléctrica, gas, teléfono, etc.

Artículo 30: Régimen de personal obrero.

El contratista está obligado a cumplir la legislación vigente en materia laboral y previsional, las convenciones de trabajo, y toda otra norma vigente durante la ejecución de las obras. Asimismo, debe presentar, cuando la supervisión lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento. Se entiende que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su oferta.

La inspección podrá verificar en forma fehaciente el acatamiento de tales normas, resultando su incumplimiento motivo suficiente de suspensión del trámite y del pago de certificados.

Artículo 31: Pagos al personal.

El contratista es el único responsable por el pago del personal que hubiere trabajado en la obra y en tareas relacionadas con ella, sin excepción alguna. La Secretaría de Obras Pública podrá abonar por cuenta del contratista los haberes impagos del personal obrero que se presente en reclamación y cuya legitimidad resulte de las constancias establecidas en los libros de jornales.

Comprobadas las infracciones de falta de pago al personal por parte del contratista, la Secretaría de Obras Públicas pasará a la autoridad del trabajo correspondiente, los antecedentes del caso a los efectos que correspondan.

Artículo 32: Certificados.

Los trabajos que se ejecuten de acuerdo al contrato y que se encuentren debidamente aprobados, se medirán en presencia del contratista o su representante técnico y se liquidarán mensualmente.

La inspección notificará al contratista, con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, la fecha y hora en que efectuará la medición de los trabajos. Esta se realizará, salvo impedimento fundado, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, con constancia firmada por la inspección y el representante del contratista en el libro de órdenes de servicios; si este último no asistiera, no podrá manifestar posteriormente disconformidad alguna con lo actuado.

En caso de divergencias en la medición, estas se anotarán en la constancia mencionada en el párrafo anterior, debiendo el contratista fundamentarlas mediante nota de pedido, en los términos perentorios establecidos para los recursos por la Ley de Procedimientos Administrativos. Hasta tanto se resuelvan las divergencias, la Secretaría de Obras Públicas extenderá un certificado provisorio según su criterio.

Para el caso de trabajos que queden ocultos por el desarrollo de las obras, el contratista debe solicitar por medio de nota de pedido, la presencia de la inspección para la medición de aquellos. Si la inspección no concurre en un plazo de cinco (5) días hábiles de recibida dicha nota, el contratista puede continuar los trabajos, consignando previamente en el libro de notas de pedidos, las mediciones correspondientes a los trabajos que no podrán medirse posteriormente.

Los certificados se liquidan en función de las cantidades medidas, y se establece una relación porcentual con el monto total del ítem, para el caso de contrataciones por ajuste alzado, y en función de las cantidades realmente ejecutadas y aprobadas, para el caso de ítems por unidad de medida.

Los certificados parciales constituyen documentos provisorios de pago, sujetos a correcciones, rectificaciones y/o ajustes, los que se realizarán, de advertirse un error, en el siguiente certificado. Todos los certificados parciales de obra están sujetos a los resultados que produzcan la certificación y liquidación final de obra.

Artículo 33: Forma de pago.

Se otorgará a la Contratista un anticipo de Obra del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato, el que deberá garantizarse por el total de su monto con una Póliza de Seguro de Caución, y que será descontado proporcionalmente conforme a certificaciones y avance de obra.

El porcentaje correspondiente al monto contractual anticipado quedará fuera de los procedimientos de redeterminaciones de precios, no ingresando como saldo de obra actualizar y siempre que el mismo hubiere sido cancelado a valores básicos contractuales y con fecha de algún mes anterior al del salto para actualizar o cuando coincida con el mes del saldo a actualizar, debiendo el organismo comitente proceder a su descuento mensual, proporcionado y actualizado en cada certificado de obra que se emita. En el supuesto de que coincida el mes de pago del anticipo financiero otorgado con el del mes del salto a actualizar se procederá conforme a lo dispuesto por Disposición Nº 114/19 de la Unidad Central de Contrataciones.

El pago de los certificados se realizará en las condiciones establecidas en la Ley Provincial Nº 8072, decreto reglamentario y demás normas sobre la materia, estableciéndose el pago de los mismos en treinta días corridos contados a partir la emisión del certificado.

Artículo 34: Fondos de reparo.

A los efectos de la constitución del fondo de reparo de cada certificado, se deducirá un 5% (cinco por ciento) el que se retendrá hasta la recepción definitiva en carácter de garantía.

El fondo de reparo puede ser sustituido en la forma prevista según la ley 8.072 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 35: Limpieza de las obras. Protección ambiental.

El contratista está obligado, una vez terminados los trabajos, y antes de la recepción provisoria de la obra, a dejarla perfectamente limpia y emparejados los terrenos, como así también respecto de los terrenos adyacentes incluidos en la obra o que hayan sido afectados por esta, retirando todos los materiales sobrantes. Asimismo, aquel se obliga a ejecutar el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos.

Los escombros que se produzcan deben ajustarse a la normativa municipal correspondiente.

El contratista debe regirse de acuerdo a la reglamentación que regula a los generadores de residuos peligrosos, debiendo prever el adecuado tratamiento a los residuos de solventes pinturas barnices, recortes metálicos, cables, envases, etc. Ningún residuo líquido debe ser vertido sobre el suelo o cauce del río o red de drenaje natural o artificial.

El contratista instruirá a su personal sobre estas normas, a través de charlas, avisos, señales y otros medios que considere pertinentes, con la participación de personal de La Inspección y se responsabilizará de su cumplimiento.

El contratista es responsable de todas las contravenciones o acciones que causen deterioro ambiental, daños a terceros y violación de las disposiciones legales ambientales vigentes en los órdenes nacional, provincial y municipal, por parte del personal afectado a la obra.

Los costos de medidas correctivas por daños ambientales causados por incumplimiento de estas normas, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien tomará las acciones pertinentes en el plazo fijado por la Inspección.

Artículo 36: Planos conforme a obra.

En el acto de la recepción provisoria, o en forma previa, el contratista debe hacer entrega de los planos conforme a la obra ejecutada (arquitectura, instalaciones, estructura, etc.), y de acuerdo a los planos previstos en el proyecto ejecutivo, con la constancia de haber sido aprobados por la inspección de obra y por todos los organismos de control que correspondan.

Artículo 37: Recepción provisoria.

La recepción provisoria se llevará a cabo por la inspección, quien labrará el acta pertinente con la intervención del representante técnico del contratista, y será aprobada en última instancia por la Secretaría de Obras Públicas.

Dicha recepción se efectuará cuando la obra se encuentre terminada estrictamente con arreglo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas de las instalaciones, las establecidas en las especificaciones técnicas, y aquellas que a juicio de la inspección deban realizarse para comprobar la correcta ejecución de los trabajos.

El tiempo real insumido en la ejecución de la obra, se computará desde la fecha del ACTA DE INICIO hasta la fecha que se consigne en el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA como de terminación de la misma.

La diferencia entre este lapso y el señalado en los pliegos como plazo de ejecución de obra, añadiendo las prórrogas autorizadas, determina el número de días de mora susceptible de multas en que ha incurrido el contratista. Todos los plazos o términos se computan en días calendarios.

Artículo 38: Plazo de garantía.

Entre la recepción provisoria y la recepción definitiva de las obras mediará el plazo de garantía estipulado en 180 (ciento ochenta) días corridos, a partir del Acta de Recepción Provisoria.

Durante el plazo de garantía el contratista será responsable de la conservación de las obras y de todas las reparaciones por defecto o desperfectos provenientes de la mala calidad o deficiente ejecución de los trabajos.

Artículo 39: Recepción definitiva.

Transcurrido el plazo de garantía establecido el contratista podrá solicitar la recepción definitiva de la obra. Esta se realizará con las mismas formalidades que la provisoria, previa liquidación final, comprobación del buen estado de las obras y su correcto funcionamiento.

Artículo 40: Devolución del depósito de garantía y fondo de reparo.

Efectuada y aprobada la recepción definitiva por la Secretaría de Obras Públicas, el contratista podrá solicitar la devolución de los depósitos de garantía y fondos de reparo.

Previamente se deducirán todos los cargos que se hubieran formulado al contratista por incumplimiento del contrato, multas, etc.

Si el saldo resulta favorable al contratista el importe respectivo se le abonará dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción, sin observaciones, de la correspondiente solicitud.

Si la liquidación arroja saldo en contra del contratista éste deberá abonar el importe respectivo dentro de los diez (10) días de notificado el saldo a depositar.

Artículo 41: Penalidad y multas.

Si el contratista incurre en incumplimiento de alguna de las condiciones a que se obliga contractualmente para la ejecución de las obras, será pasible de la aplicación de las multas y sanciones previstas en el artículo 14 del pliego de bases y condiciones generales**.**

Artículo 42: Redeterminación de los precios contractuales.

Para las posibles redeterminaciones de precios, se aplicara lo establecido en el artículo 49 de la ley 8072 y el artículo 69 de su decreto reglamentario, en cuyo caso se aplicará el procedimiento dispuesto por el decreto 1170/03 y su modificatorio Nº 3721/13.

Artículo 43: Oferta alternativa u oferta variante.

En la presente licitación pública no se aceptaran ofertas alternativas u ofertas variantes.

Artículo 44º: Acopios.

En la presente contratación no se prevé aplicar régimen de acopio. Sin perjuicio de ello podrán certificarse según su incidencia la provisión en obra de aquellos ítems que en el presupuesto oficial se consignen como “Provisión e instalación o colocación.

Artículo 45º: Competencia.

Todas las cuestiones respecto de la aplicación e interpretación de los contratos de obras públicas, se debatirán ante el fuero contencioso administrativo de la ciudad de Salta, renunciando el contratista expresamente a toda otra competencia judicial.

.....	.....
Firma /s del Asesor/es Técnico/s	Firma del Proponente

ANEXO 1

SOLICITUD DE ADMISIÓN Y DECLARACIÓN JURADA

Salta, ... de ..... de 20…-

Sr. Secretario de Obras Públicas

Los que suscriben: .....

.....

actuando en virtud de poderes conferidos, en nombre y por cuenta de la Empresa ……..... con asiento en calle ..... Nº..... de la ciudad de ..... provincia de ....., con Teléfono/fax Nº ....., inscripta en el Registro de Contratistas de la Provincia bajo el N° ..... teniendo como Asesor/es Técnico/s al/os Sr./es:…….....

con título/s profesional/es de ……..….

y con matrícula/s del Colegio o Consejo Profesional N° ..... solicitan se tenga por presentada la oferta al procedimiento de Adjudicación Simple N° / , de la Obra, "…….....".

A tal efecto acompañan la documentación completa exigida en el Artículo 8º de las Condiciones Particulares que forman parte de este Pliego y que consta de..... Folios.

Expresamente aceptan la nulidad de la propuesta sin derecho a reclamo de ninguna especie, si la misma o la documentación mencionada precedentemente adolecen de errores no salvados, omisiones o deficiencias al cumplimiento del Pliego de este Adjudicación Simple.

Manifiesta/n además con carácter de declaración jurada, que:

1) Conocen y aceptan los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares, Aclaratorios y demás documentación integrante del Pliego de la Contratación.
2) Conocen los precios vigentes de materiales, equipos, mano de obra, y demás elementos que forman parte de la estructura de costos de la obra.
3) No se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades para ser oferente (Artículo Nº 58º de la Nº Ley 8072 y normas complementarias).
4) Se comprometen a ejecutar, en caso de resultar adjudicatarios, todas las obras previstas en la documentación de la contratación en las condiciones y por el precio total ofertados.
5) Conviene en mantener su oferta para la realización de las obras, durante un plazo de sesenta (60) días, según lo dispuesto en el Artículo N° 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo declaran que constituyen domicilio legal en la ciudad de Salta, en calle ……

..... Nº..... Teléfono: …….....

CORREO ELECTRÓNICO: ……..……..

Saludan a Ud. atentamente.

....

Firma /s del Asesor/es Técnico/s Firma del Proponente

ANEXO 2

FORMULARIO DE PROPUESTA

Salta, ... de ..... de 20…-

El/los que suscribe/n.....por la Empresa denominada..... propone/n ejecutar la Obra:.....

en la localidad de ..... departamento ..... de esta provincia mediante contratación por la modalidad de …….., completamente terminada de acuerdo a la función, uso y destino para el que ha sido proyectada, en un todo de acuerdo con las condiciones y especificaciones del pliego de la obra y la documentación que se adjunta y que forma parte de la oferta, por el precio global de pesos: …….. .....($…….....) lo que representa un aumento/disminución del..... por ciento (.....%), con respecto al presupuesto oficial, plazo de ejecución de ……..... (.....) días corridos.

Declara/n expresamente que conoce/n perfectamente el terreno donde se emplazarán las obras, como igualmente las condiciones de transporte, provisión de materiales, mano de obra, como así todo otro factor valorativo e influyente que pudiera incidir en la determinación del valor de su oferta, la que formula/n según el cómputo correcto de la obra.

Saluda/n a Ud. atentamente.-

.....	.....
Firma /s del Asesor/es Técnico/s	Firma del Proponente

ANEXO 3

PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

Nº	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PRECIO			Incidencia
				UNIT.	Parcial	Ítem	
1	**TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**						
1.1	Proyecto Ejecutivo y Cartel de Obra	m2	434,00				
1.2	Vallado de Seguridad y Obrador	m	101,00				
1.3	Retiro de carpinterías, artefactos sanitarios y mobiliario fijo	unid.	25,00				
1.4	Retiro de Cubierta Metálica	m2	60,00				
1.5	Demolición de Cielorraso	m2	60,00				
1.6	Demolición de Muros	m3	91,00				
1.7	Demolición de Piso	m2	200,00				
1.8	Demolición de Contra Piso	m2	60,00				
1.9	Demolición de Revestimiento y Revoque	m2	150,00				
2	**MOVIMIENTO DE SUELO Y EXCAVACIONES**						
2.1	Limpieza, relleno y compactación	m3	35,00				
2.2	Excavación para fundaciones	m3	2,50				
3	**ESTRUCTURA RESISTENTE**						
3.1	Hormigón de Limpieza	m2	2,00				
3.2	Bases Aisladas	m3	1,50				
3.3	Vigas de Fundación	m3	1,00				
3.4	Columnas Resistentes	m3	1,00				
3.5	Vigas Resistentes	m3	1,00				
3.6	Encadenados Horizontales y verticales	m3	1,00				
4	**CONTRAPISOS**						
4.1	Contrapiso común e=12cm	m2	53,00				
4.2	Vereda Perimetral Hormigón Fratazado y Peinado e=10cm	m2	90,00				
4.3	Banquinas h=10cm	m2	2,00				
5	**AISLACIONES**						
5.1	Capa Aisladora tipo Cajón	m2	2,50				
5.2	Aislación TBA	m2	60,00				
6	**CERRAMIENTOS Y MAMPOSTERIA**						
6.1	Mampostería ladrillos común tipo adobón	m2	20,00				
6.2	Tabiques Cerramiento tipo Durlock	m2	101,50				
7	**CARPINTERÍAS Y MODULOS BAJO MESADAS**						
7.1	Servicie y reparación de Aberturas Existentes	gl	1,00				
7.2	Provisión y colocación de carpintería en general	gl	1,00				
8	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**						
8.1	Artefactos de Iluminación. Cañerías, cables y elementos eléctricos. Cañerías vacías puertos de Red.	gl	1,00				
9	**INSTALCION SANITARIA**						
9.1	Base Sanitaria - Agua Fría y Caliente	gl	1,00				
10	**REVOQUES**						
10.1	Revoque Interior Grueso y Fino	m2	110,00				
10.2	Revoque Hidrófugo Bajo Revestimiento	m2	95,00				
10.3	Revoque Exterior con agregado Hidrófugo	m2	50,00				
10.4	Antepechos de Hormigón Fratazado	m2	1,00				
11	**PINTURA**						

11.1	Pintura látex lavable para Interior	m2	810,00				
11.2	Pintura látex para Exterior	m2	311,25				
11.3	Pintura látex para cielorraso	m2	246,00				
11.4	Pintura Esmalte Sintético	m2	40,00				
12	**PISOS Y ZOCALOS**						
12.1	Piso Granítico - Incluye umbrales y solías	m2	260,00				
12.2	Pulido piso Granítico	m2	260,00				
12.3	Zócalo Granítico ídem Piso	m	230,00				
12.4	Zócalo Exterior Cementicio h = 50cm	m2	37,50				
13	**CIELORRASOS**						
13.1	Cielorraso Suspendido Tipo Durlock	m2	165,00				
14	**CUBIERTA**						
14.1	Chapa Trapezoidal Prepintada sobre estruc metálica	m2	60,00				
15	**REVESTIMIENTOS**						
15.1	Revestimiento Cerámico	m2	95,00				
15.2	Guarda Canto y Listel Perimetral	ml	130,00				
16	**VARIOS**						
16.1	Cartelería	gl	1,00				
16.2	Provisión y colocación de Matafuegos 5Kg ABC	u	2,00				
16.3	Provisión y Colocación de espejos	1	2,50				
16.4	Guarda Sillas	ml	25,00				
16.5	Mesadas de granito Natural Gris Mara	m2	1,00				
17	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**						
17.1	Limpieza Final de Obra	m2	300,00				

SUB TOTAL 1			
GASTOS GENERALES	%		
BENEFICIOS	%		
TOTAL 2			
INGRESOS BRUTOS	2,5%		
IVA	21%		
TOTAL			
SON PESOS:			
El cómputo y presupuesto es indicativo, debiendo el contratista verificar los ítems cotizados. Las instancias constructivas que necesiten de una definición no especificada en pliegos se resolverán según indique Inspección.			

.....

Firma /s del Asesor/es

Técnico/s

.....

Firma del Proponente

ANEXO 4

ANÁLISIS DE PRECIOS

Item: Unidad:

Designación: Rendimiento: (Unidades /día)

Mes de Origen:

A- MATERIALES A INCORPORAR EN LA OBRA E INSUMOS:

Designación	Cantidad	Costo Unitario	Costo
		(*)	
Costo total de los materiales por unidad:			(I)

(*) Los costos de los materiales serán los indicados en la planilla:

II) PLANILLA DE COSTO DE MATERIALES E INSUMOS A AFECTAR A OBRA

B- EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCION:

Designación	Cantidad	Costo Horario
		(**)
Costo total horario del equipo:		(1)
Costo del equipo por unidad de ítem:		(II) = (1) / Rendimiento Equipo

C- MANO DE OBRA:

Categoría	Cantidad	Costo Horario	Costo
Oficial especial		(***)	
Oficial			
Medio Oficial			
Ayudante			
Costo horario de la mano de obra:		(2)	
Costo de mano de obra por unidad de ítem:		(III) = (2) / Rendimiento M. de O.	

.....

.....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

ANEXO 5

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE GASTOS GENERALES E INDIRECTOS

Nº ORDEN	CONCEPTO	INCIDENCIA PORCENTUAL
1.	Gastos Fijos	
1.1	Cartel de obra	
1.2	Cerco de obra	
1.3	Oficina de Inspección y Obrador	
1.4	Depósitos y talleres en obra	
1.5	Tasas y derechos de construcción e instalaciones	
1.6	Instalación de fuerza motriz	
1.7	Compra de Pliego	
1.8	Aval Propuesta	
1.9	Sellado Contrato	
1.10	Honorarios y gastos por estudio de propuesta	
1.11	Transporte, Instalación de equipos y herramientas	
1.12	Amortización de equipos	
	Subtotal 1	
2.-	Gastos a realizar durante la ejecución de la obra	
2.1	Gastos relacionados con la Inspección	
2.1.1	Personal de apoyo a la Inspección	
2.1.2	Gastos de Inspección (Según lo requerido en pliegos)	
	Subtotal 2.1	
2.2	Gastos por personal de apoyo y conducción	
2.2.1	Conducción Técnica	
2.2.2	Capataces	
2.2.3	Laboratoristas, topógrafos, mecánicos y otros auxiliares técnicos	
2.2.4	Choferes	
2.2.5	Serenos	
2.2.6	Administrativos	

2.2.7	Personal de conservación durante el período de garantía	
2.2.8	Seguro del personal de obra	
	Subtotal 2.2	
2.3	Gastos por papelería, útiles, equipos y apoyo no personal	
2.3.1	Papelería y útiles	
2.3.2	Comunicaciones (correspondencia, teléfono, etc.)	
2.3.3	Movilidad p/personal (Amortización y mantenimiento o alquiler)	
2.3.4	Combustibles y lubricantes (p/traslado de personal)	
2.3.5	Servicios (energía, agua, cloacas, etc.)	
2.3.6	Equipamiento oficina (Amortización)	
2.3.7	Seguros (excluido el del personal)	
2.3.8	Aval Contrato	
2.3.9	Financiación (Descuento de certificados, fondos de reparo, etc.)	
	Subtotal 2.3	
	Subtotal 2 (2.1 + 2.2 + 2.3)	
	Total Gastos Generales e Indirectos	100,00

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

ANEXO 6

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Por la presente y con carácter de declaración jurada, presento la planilla de datos garantizados en concordancia con lo estipulado en el artículo 7º inciso f) del Presente Pliego:

Insumo	Modelo	Origen	Marca principal	Marca alternativa	Norma que cumple

Los datos garantizados en el cuadro deben complementarse con notas rotuladas de los proveedores, o con folletos firmados por el oferente, constituyendo la planilla que precede un resumen de la presentación que realice cada oferente.

....

Firma del Asesor Técnico Firma del Proponente

OBRA: "REFUNCIONALIZACION EX HOGAR DIVINO NIÑO EN CENTRO PARA REHABILITACION INFANTIL Y TARTAMUDEZ – PROVINCIA DE SALTA"

MEMORIA DESCRIPTIVA

UBICACIÓN:

La obra a ejecutar, se realizará en el ex Hogar Divino Niño situado en el predio del Ex Hospital de Niños, sobre Av. Entre Ríos.

OBJETO:

La Obra consta de trabajos para la readecuación de un sector del ex Hogar Divino Niño para generar espacios apropiados para el desarrollo del Centro para Rehabilitación Infantil y Tartamudez de la Provincia de Salta.

Los trabajos de demolición de los 2 grupos sanitarios que se encuentran en muy mal estado de conservación y que no formaban parte del proyecto original (30m2).

Se cambiara la cubierta de chapa existente en el Ingreso al edificio y en el grupo Sanitarios Office que esta aledaño a los nuevos consultorios.

En el resto del centro de salud se demolerán la totalidad de pisos; se hará lo mismo con contra pisos y revestimientos en todos los núcleos sanitarios y el office.

El piso y zócalos a reponer serán de Granito reconstituido pre pulido de fabrica y además pulido y lustrado en obra.

Se demolerán Instalaciones de agua fría y caliente y base sanitaria en todo el Centro de Re habilitación.

La nueva Instalación Sanitaria, de Agua Fría y Caliente completas, incluye artefactos sanitarios y griferías, además se proveerá 1 termo tanque a gas de Alta Recuperación de 120 lts. También se repararán cojinetes y tapas de las cámaras de inspección y sépticas existentes en el patio.

Instalación Eléctrica: cambio de conductores y tomas que se encuentren en mal estado o no cumplan la norma vigente, artefactos de iluminación y elementos eléctricos de accionamiento y protección. Donde, de ser posible se re utilizarán las canalizaciones y cajas existentes. La pintura será con Látex para interior y exterior para muros y cielorrasos en la totalidad del centro.

Las tareas que forman parte de la obra son:

1	**TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES**
1.1	Proyecto Ejecutivo y Cartel de Obra
1.2	Vallado de Seguridad y Obrador
1.3	Retiro de carpinterías, artefactos sanitarios y mobiliario fijo
1.4	Retiro de Cubierta Metálica
1.5	Demolición de Cielorraso
1.6	Demolición de Muros
1.7	Demolición de Piso
1.8	Demolición de Contra Piso
1.9	Demolición de Revestimiento y Revoque
2	**MOVIMIENTO DE SUELO Y EXCAVACIONES**
2.1	Limpieza, relleno y compactación
2.2	Excavación para fundaciones
3	**ESTRUCTURA RESISTENTE**
3.1	Hormigón de Limpieza

3.2	Bases Aisladas
3.3	Vigas de Fundación
3.4	Columnas Resistentes
3.5	Vigas Resistentes
3.6	Encadenados Horizontales y verticales
4	**CONTRAPISOS**
4.1	Contra piso común e=12cm
4.2	Vereda Perimetral Hormigón Fratazado y Peinado e=10cm
4.3	Banquinas h=10cm
5	**AISLACIONES**
5.1	Capa Aisladora tipo Cajón
5.2	Aislación TBA
6	**CERRAMIENTOS Y MAMPOSTERIA**
6.1	Mampostería ladrillos común tipo adobón
6.2	Tabiques Cerramiento tipo Durlock
7	**CARPINTERÍAS Y MODULOS BAJO MESADAS**
7.1	Service y reparación de Aberturas Existentes
7.2	Provisión y colocación de carpintería en general
	V1 Ventana Aluminio Proyectante 0,40m x 0,60m
	P1 Puerta Chapa 2 Hojas medio Vidrio Seguridad 3+3mm 1,90 x 2,05
	P2 Puerta Chapa medio Vidrio Seguridad 3+3mm 0,96 x 2,05
	P1 Placa Melamina Canto Mad Maciza, Prot Acero Inox. Mco Chapa 18 0,78 x 2,05m
	P1 Placa Melamina Canto Mad Maciza, Prot Acero Inox. Mco Chapa 18 0,88 x 2,05m
	P1 Placa Melamina Canto Mad Maciza, Prot Acero Inox. Mco Chapa 18 1,10 x 2,05m
	PL1 frente de Placar 2 hojas
7.3	Provisión y colocación módulos bajo mesadas y muebles fijos de apoyo
8	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**
8.1	Artefactos de Iluminación. Cañerías, cables y elementos eléctricos. Cañerías vacías puertos de Red.
9	**INSTALCION SANITARIA**
9.1	Base Sanitaria - Agua Fría y Caliente
10	**REVOQUES**
10.1	Revoque Interior Grueso y Fino
10.2	Revoque Hidrófugo Bajo Revestimiento
10.3	Revoque Exterior con agregado Hidrófugo
10.4	Antepechos de Hormigón Fratazado
11	**PINTURA**
11.1	Pintura látex lavable para Interior
11.2	Pintura látex para Exterior
11.3	Pintura látex para cielorraso
11.4	Pintura Esmalte Sintético
12	**PISOS Y ZOCALOS**
12.1	Piso Granítico - Incluye umbrales y solias
12.2	Pulido piso Granítico
12.3	Zócalo Granítico ídem Piso
12.4	Zócalo Exterior Cementicio h = 50cm
13	**CIELORRASOS**
13.1	Cielorraso Suspendido Tipo Durlock
14	**CUBIERTA**

14.1	Chapa Trapezoidal Pre pintada sobre estruc. metálica
15	**REVESTIMIENTOS**
15.1	Revestimiento Cerámico
15.2	Guarda Canto y Listel Perimetral
16	**VARIOS**
16.1	Cartelería
16.2	Provisión y colocación de Matafuegos 5Kg ABC
16.3	Provisión y Colocación de espejos
16.4	Guarda Sillas
16.5	Mesadas de granito Natural Gris Mara
17	**LIMPIEZA FINAL DE OBRA**
17.1	Limpieza Final de Obra

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asciende a la suma de $ 13.210.363,89 (Pesos: Trece Millones Dos Cientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Tres con 89/00), IVA incluido, a valores correspondientes a Enero 2022.

PLAZO DE EJECUCION: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

SISTEMA DE EJECUCION: Adjudicación Simple, Ley Nº 8.072/2.018.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Por Ajuste Alzado.

OBRA: "REFUNCIONALIZACION EX HOGAR DIVINO NIÑO EN CENTRO PARA REHABILITACION INFANTIL Y TARTAMUDEZ – PROVINCIA DE SALTA"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto indicar los trabajos a realizarse en la obra del título, de acuerdo a los planos y pliegos que forman parte del presente legajo técnico.

Las obras a cotizar corresponden en primer lugar a la demolición y reconstrucción de dos consultorios; reforma y readecuación de la vivienda del Personal Permanente del Centro de Salud y en diferentes sectores y salas a saber:

DATOS GARANTIZADOS:

La Contratista deberá presentar junto con su oferta Datos garantizados (según modelo de Anexo 6 de acuerdo a inciso **G** de Artículo 7 del P.C.P.) de los siguientes elementos constitutivos de la obra:

Cañerias Agua y Cloacas
Griferías y Artefactos Sanitarios

CONSIDERACIONES GENERALES

Conocimiento del estado de obra que recibe

Será por cuenta y cargo de la Contratista la elaboración de Proyecto Ejecutivo de las Obras tanto de Albañilería, Instalaciones en general, Equipamientos, etc. indicados en la documentación que se adjunta. Deberán respetarse las condicionantes del Proyecto mencionado, las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas y del Presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

Tratándose de una construcción existente a reformar, todo proponente deberá trasladarse al lugar de la obra y constatar su estado general. **La Contratista no podrá alegar posteriormente causa alguna de ignorancia en lo referente a las condiciones de realización de los trabajos y será la única responsable de los errores u omisiones en que hubiere incurrido al formular su propuesta.**

Examinará la obra y declara conocer perfectamente el estado en que la va a recibir. La omisión de algunos ítems, parcial o totalmente, o la no descripción de algunos de ellos en este Pliego o en la Oferta y /o documentación a presentar por el Proponente, no exime a éste de la obligación de su ejecución, de acuerdo a sus fines y según lo detallado en los Planos y Planillas que forman parte del Pliego.

Se deja expresamente aclarado que las variaciones de costos que surgieran a raíz de las modificaciones que hubiere entre los planos presentados en las propuestas y los visados por los organismos pertinentes serán absorbidos por la Contratista.

La contratista deberá prever todos los trabajos necesarios y correspondientes a efectos de que los mismos queden terminados, conforme a la documentación de los trabajos motivo de este pliego de Especificaciones. La presentación de la propuesta implica, por parte del proponente, el conocimiento completo del lugar de las obras y de la ubicación y características de los materiales a emplear, como así también todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos: clima, época, frecuencia, intensidad y características de las precipitaciones pluviales;

configuración de suelos y subsuelos, posición y fluctuación de napas subterráneas, etc., medio de comunicación y transportes; reglamentaciones vigentes nacionales, provinciales y municipales, que puedan tener aplicación de la ejecución de las obras; precios y facilidades de conseguir materiales y mano de obra y toda otra circunstancia que pueda influir en el costo, marcha y terminación de las obras, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por medios propio de información del proponente.

El cómputo métrico incluido en planillas del legajo, es meramente indicativo, por lo que el Contratista deberá verificar las cantidades a considerar en su propuesta.

Igualmente se entiende que el proponente ha estudiado todos los planos y demás documentos técnicos y administrativo del proyecto, con el objeto de hallarse en posición de todos los elementos de juicio necesario.

Por consiguiente, su presentación implica el perfecto conocimiento de las obligaciones que va a contraer y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior basado en desconocimiento de la misma y de sus consecuencias.

Antes de comenzar con la ejecución de los trabajos indicados en el Pliego, la Empresa constructora, deberá contactarse con la autoridad del Hospital a fin de coordinar la ejecución de los trabajos en las diferentes áreas a intervenir.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Por parte de la contratista se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

Además de cumplir con todas las normas de seguridad vigentes, el Contratista deberá construir a su cargo andamios, bandejas para recibir escombros, pasarelas con techo y barandas para proteger a los transeúntes, vecinos colindantes, etc., a los efectos de evitar cualquier daño a terceros. Asimismo le está vedado tirar los escombros y residuos desde los altos de los andamios.

IMPACTO AMBIENTAL

Se solicita a la Empresa Constructora que deberá dar cumplimiento de las siguientes recomendaciones:

- Los escombros que se produzcan deberán ser retirados de la obra y transportados al lugar de deposición final autorizado por el Municipio y/o autoridad competente para este tipo de residuos.
- El Contratista deberá regirse de acuerdo a la reglamentación que regula a los generadores de residuos peligrosos. Debiendo prever el adecuado tratamiento a los residuos de solventes, pinturas, barnices, recortes metálicos, cables, envases, etc. De ninguna manera algún residuo líquido será vertido sobre el suelo o cauce de rio o red de drenaje natural o artificial.
- El Contratista instruirá a su personal sobre estas normas, a través de charlas, avisos, señales y otros medios que considere pertinentes, con la participación de personal de la Inspección y se responsabilizará de su cumplimiento.
- El Contratista es responsable de todas las contravenciones o acciones que causen deterioro ambiental, daños a terceros y/o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes en los órdenes nacional, provincial y municipal, por parte del personal afectado a la obra.
- Los costos de medidas correctivas por daños ambientales causados por incumplimiento de estas normas, las multas impuestas o la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien tomará las acciones pertinentes en el plazo fijado por la Inspección.

Responsabilidades del contratista

La Contratista deberá tener en obra un Representante Técnico el que recibirá las indicaciones necesarias por parte de la Inspección de Obra.

El Contratista tendrá a su cargo ante el COPAIPA la presentación de los planos de cálculo de hormigón armado de refuerzos y de las instalaciones eléctricas de toda la obra. Lo que queda a cargo del Contratista es el pago de sellados por estas presentaciones, lo cual deberá contemplar en la Planilla de gastos de obra.

PRESTACIONES PARA LA INSPECCION:

- Vestimenta y equipo de seguridad completo para 2 personas afectadas a la Inspección (dos juegos de pantalones jean y camisa de algodón, un par de botines marca Caterpillar o similar y un casco para c/u).
- 2 (Dos) Discos Rígidos en estado Sólido de 480GB marca Kingston o similar prestación.
- 1 (uno) Gravadora de DVD externa marca LG o de similares prestaciones

ARTÍCULO 1º.- TRABAJOS PRELIMINARES Y DEMOLICIONES

1.1- Proyecto Ejecutivo y Cartel de Obra: Dentro de los veinte días de realizada la orden de Inicio de los Trabajos, la documentación que deberá presentar el Contratista integrando el **Proyecto Ejecutivo**, el cual será aprobado por el Consejo Profesional de Ingenieros y la Municipalidad correspondiente y previamente visados por la Inspección, contendrá como mínimo lo siguiente:

1) Planos de arquitectura:
   - Plantas generales del edificio en escala 1:100
   - Cortes y frentes en escala 1:100
   - Plano, planillas y detalles de carpintería metálica y de madera
   - Plano de replanteo
2) Cálculo de estructura:
   - Memoria de cálculo de las estructuras.
   - Planos de los distintos niveles estructurales, escala 1:100
   - Detalles y despieces de armaduras de H°A° y/o estructuras metálicas
3) Planos de proyecto y cálculo en escala 1:100 ó 1:50:
   - Eléctricas, especificaciones de materiales y artefactos.
   - Sanitarias, incluido especificación de materiales, artefactos, accesorios y equipamiento
4) Planos conforme a obra:
   - La Contratista queda obligada a presentar a la Inspección de Obra dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Provisoria los planos conforme con la obra ejecutada y la documentación solicitada en este artículo, con soporte magnético.
   - El incumplimiento por parte de La Contratista le hará pasible de una multa según lo indicado en el pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de las Obras Públicas.
   - La Contratista entregará a la Inspección Técnica de Obra tres (3) juegos de planos originales, de plantas, fachadas, cortes, detalles de arquitectura, como asimismo de todas las instalaciones requeridas, y soporte magnético de los mismos. La recepción Definitiva de la Obra no podrá cumplirse hasta tanto estos planos y toda la documentación solicitada se encuentre aprobada por el Contratante.

El Contratista deberá proveer y colocar el **Cartel de obra** con las características, medidas y textos indicados en Pliego de Condiciones particulares. La ubicación del mismo será determinada por la Inspección de obra.

1.2.- Vallado de seguridad y Obrador: La Contratista deberá tener especial cuidado con la ejecución del presente ítem, en la cual deberá asegurar el libre acceso de las personas al edificio existente, debiendo utilizar para el mismo elementos o materiales de buena calidad que aseguren una correcta terminación y seguridad, como asimismo deberá colocar carteles y balizas correspondientes, para que el tránsito de las personas no altere la ejecución de la misma.

Por parte de la Contratista se harán todos los cierres necesarios en frentes y/o líneas divisorias como también vallados durante todo el desarrollo de la obra para protección y seguridad de las personas.

La empresa proveerá locales para el sereno, para depósito de materiales y para el personal obrero. Estas construcciones complementarias así como el cerco del obrador se construirán con materiales en buen estado de conservación, y su aspecto debe ser presentable.

La Contratista tomará todas las disposiciones necesarias para que la Inspección de Obra y auxiliares puedan inspeccionar las obras sin riesgo o peligros, colocando andamios y planos inclinados, cómodos y con pasamanos, escaleras, etc. a satisfacción de la Inspección de Obra, dentro de lo usual y corriente en toda la obra.

1.3.- Retiro de carpinterías, artefactos sanitarios y mobiliarios fijos:

- **Retiro de carpinterías**: deberán retirarse todas las carpinterías indicadas en plano de demolición.
- **Retiro de artefactos sanitarios:** Se retirarán y preservarán todos los artefactos sanitarios del Centro de Salud
- **Retiro de mesadas:** Se deberán retirar las mesadas granito de la cocina

Demoliciones, Desmontajes y Retiro de materiales

Los trabajos especificados en este artículo comprenden la demolición de contra pisos, pisos, zócalos, mamposterías, revoques, cielorrasos, desmontaje de carpinterías, retiro de artefactos sanitarios, mesadas y/o retiro de elementos varios, que interfieran con la ejecución de la Nueva obra como para los trabajos de Remodelación y Refacción.

Esta lista puede omitir algunas demoliciones que estén incluidas en planos o que sean necesarias por razones constructivas y/o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales, y queda explicitado que este rubro abarca todas las demoliciones que sean necesarias de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

El Contratista deberá asegurar que las demoliciones no afecten estructuralmente el resto del edificio, **debiendo realizar apuntalamientos y refuerzos en caso de ser necesarios**. En el caso de vanos nuevos, el Contratista deberá materializar un nuevo dintel.

Incluye también el retiro de la obra de todos los materiales, sean recuperables o escombros. Los escombros serán retirados de la obra y eliminados, su costo se incluye en el mencionado ítem. Los materiales que a juicio de la Inspección sean recuperables, serán depositados en lugar a indicar por la Inspección.

Ningún material producto de las demoliciones podrá emplearse en las nuevas construcciones, con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en otros capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas o fueran expresamente autorizados por la Inspección.

Quedan incluidas entre las obligaciones del Contratista el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías, cables, etc. correspondientes a los servicios de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, etc. existentes y que sea necesario conservar.

Desmontaje y retiro hasta su disposición final de cañerías de gas natural obsoletas y fuera de servicio desde sala de maquinas, pasillos técnicos y cocina.

La Contratista antes de dar comienzo a los trabajos de demolición deberá tomar seguros conforme a las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que cubran los riesgos contra terceros, propiedad adyacente y contra accidentes de su personal y el que indique la Inspección Técnica de Obra. Dichos seguros deben contar con la aprobación de la Inspección Técnica de Obra.

Los trabajos a realizar comprenden:

1.4.- Demolición de cubierta metálica: Se demolerá la cubierta metálica de los sectores cocina, recepción y sala de espera.

1.5.- Demolición de cielorraso: Idem al Item anterior.

1.6.-Demolición de Muros: se demolerá las paredes y tabiques indicados en plano de demolición y todos aquellos que por razones constructivas y/o técnicas sean necesarios demoler en dichos locales y sectores indicados.

1.7.- Demolición de piso, contra piso y base sanitaria: se demolerá el piso en la totalidad del Centro, incluyendo todas las veredas perimetrales, como se refleja en el plano de demolición. También se demolerá la base Sanitaria en todos los Baños y la Cocina del Centro.

1.8.- Demolición de estructura de Hormigón Armado: Se demolerán y retirar´sn todas las estructuras de hormigón armado del sector baños externos de los consultorios, marcado en el plano de Demoliciones.

1.9.-Demolición de revestimiento y revoques: se deberán retirar los revestimientos en la totalidad del centro de Salud. En los Sectores que se vean afectados por Humedad deberá retirarse también el revoque dejando los mampuestos a la vista, posteriormente se hara un tratamiento de impermeabilización en el nuevo revoque.

ARTÍCULO 2º.-MOVIMIENTOS DE SUELO Y EXCAVACIONES

2.1.-Relleno y Compactación: El Contratista deberá realizar la limpieza y nivelación de la totalidad del terreno, demoliendo veredas perimetrales y dando el nivel para dar continuidad en el mismo a los sectores a construir. Para ello deberá tomar todos los recaudos y el consenso con la inspección sobre los mismos.

En todos los casos, el sistema de trabajo o los medios para efectuar los rellenos, serán aprobados por la Inspección.

Se procederá a la nivelación y compactación del sector a construir, realizando la compactación del suelo con pisones u otro elemento pertinente en capas no mayores de 20 cm de profundidad.

El relleno deberá presentar una granulometría apropiada, el cual deberá ser previamente aprobado por la Inspección.

Toda excavación excedente resultante de este trabajo, será rellenada con el material apropiado, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

El plano de replanteo lo ejecutará el Contratista sobre la base de los planos generales que obren en la documentación, deberá presentarlo para su aprobación a la Inspección estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo, en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en los planos. Lo asignado en éstos, no exime a la Contratista de la obligación de verificación directa en el lugar. No se reconocerá adicional alguno por este concepto.

La Contratista ejecutará todos los movimientos de tierra necesarios e indispensables para llevar el terreno a las cotas de nivel establecidas por el proyecto arquitectónico, a partir del estado en que entrega el sitio el Contratante.

La Contratista tendrá a su cargo el retiro de toda la tierra proveniente de las excavaciones que no sea apta para realizar los rellenos luego de realizadas las bases y troncos de hormigón armado

La Contratista ejecutará todos los apuntalamientos secundarios necesarios a la seguridad de las obras y aquellos que sean solicitados por la Inspección de Obra.

2.2. Excavación para bases aisladas y cimientos corridos: La Contratista hará efectuar los estudios de suelos necesarios para la determinación de las resistencias del terreno.

Las zanjas para fundar cimientos de paredes, columnas, etc., tendrán un ancho igual al de la banquina, zapata, base de columna, etc., que contengan y serán excavadas hasta encontrar el terreno de resistencia adecuada a las cargas que graviten sobre él.

En el caso de tener que realizar excavaciones en épocas de lluvia, las mismas se realizarán de manera tal que queden expuestas lo menos posible, recurriendo de ser necesario a colocar techos, chapas o cualquier otro material para protegerlas.

ARTICULO 3°.- ESTRUCTURA RESISTENTE

Normas y Reglamentos

El cálculo y las estructuras de H°A° deberá responder en un todo a las Normas Sismo resistentes CIRSOC e INPRES-CIRSOC vigentes. Para el cálculo de la Estructura Sismo resistente se deberán respetar las especificaciones establecidas por la Oficina Revisora de las Normas Sismo resistentes de la Provincia de Salta.

El sistema de fundaciones que se adopte deberá basarse en el estudio de suelo respectivo a cargo de la empresa adjudicataria de la Obra. Toda la documentación correspondiente a las estructuras de Hormigón Armado deberá ser visada por el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines, previo cualquier trabajo de obra.

No se aceptará el uso de ripiosa en Hormigón Armado.

La Inspección podrá solicitar ensayos de cualquier tipo (agregados y/o hormigón), los mismos se realizarán en Entes Estatales o Privados, aceptados previamente. Se presentarán los resultados debidamente certificados en las magnitudes de estilo, reservándose la Inspección el derecho de interpretar los mismos y en base a ello rechazar o aceptar las cualidades del material tratado. En todos los casos dichos ensayos serán solventados por el Contratista a su exclusiva cuenta.

Inspecciones

Todos los trabajos de Hormigón Armado deberán ser aprobados por la Inspección y el Contratista deberá ajustarse a las órdenes impartidas en todo lo referente de ejecución, uso, terminaciones y calidad de los materiales.

Cuarenta y ocho horas antes del hormigonado de cualquier estructura, el Contratista deberá solicitar por escrito, en el libro de Notas de Pedido, la inspección previa que autorice su ejecución. La Inspección hará por escrito en el libro de Órdenes de Servicio las observaciones pertinentes; en el caso de no ser necesario formularlas, extenderá el correspondiente conforme.

En el caso de existir observaciones, el Contratista deberá efectuar las rectificaciones y correcciones dispuestas por la Inspección, a su exclusivo cargo, sin derecho a reclamo alguno.

Queda terminantemente prohibido hormigonar cualquier sector de la estructura sin tener en el libro de Órdenes de Servicio, la autorización escrita de la Inspección. Ésta, a su sólo juicio, podrá disponer la demolición de lo ejecutado sin su conformidad y a cargo del Contratista, y sin compensación.

Iguales acciones serán dispuestas por la Inspección cuando no se hayan cumplimentado algunos requisitos expuestos en los párrafos anteriores o en casos tales como incumplimiento de las tolerancias constructivas, detalles con mala terminación, fisuras y/o deformaciones excesivas, etc., que permitan inferir posibles deficiencias estructurales.

Trabajos a realizar:

a) Hormigón de Limpieza y Ciclópeo
- Hormigón de Limpieza: Hº pobre con de 5cm de espesor bajo fundaciones
- Hormigón ciclópeo para cimientos corridos e min:50 cm

b) Estructura de Hº Aº
- Bases Aisladas
- Vigas de fundación
- Columnas Resistentes
- Vigas Resistentes
- Encadenados Horizontales y Verticales
- Refuerzo estructural Muro consultorio

- Contra piso armado sobre terreno Natural e=10cm

3.1.- Hormigón de limpieza: Una vez realizada la excavación para bases, cimiento ciclópeo corrido y habiendo realizado la compactación del fondo de dichas excavaciones, se realizará **Hormigón de Limpieza** de 5 cm de espesor, sobre el que se asentarán las estructuras de fundación

3.2.- Bases Aisladas: Se realizarán de acuerdo a las normas vigentes para hormigón armado y a las dimensiones que resulten del cálculo y proyecto de Estructuras

3.3.-Vigas de fundación: Se realizarán de acuerdo a las normas vigentes para hormigón armado y a las dimensiones que resulten del cálculo y proyecto de Estructuras

3.4.-Columnas resistentes: Se realizarán de acuerdo a las normas vigentes para hormigón armado y a las dimensiones que resulten del cálculo y proyecto de Estructuras

3.5.-Vigas resistentes: Se realizarán de acuerdo a las normas vigentes para hormigón armado y a las dimensiones que resulten del cálculo y proyecto de Estructuras

3.6.-Encadenados Horizontales y Verticales: En los encuentros de muros (sean “Portantes” ó “No Portantes”), en sus extremos y/o en los sectores que sea necesario, se ejecutarán Columnas de Encadenado, de dimensión igual al espesor del muro y en la otra dirección como mínimo 15 cm, armadura longitudinal mínima 4Ø8 y estribos mínimos Ø6 c/ 15 cm. Esta armadura se anclará en viga inferior. También se deberá Colocar armadura Longitudinal de refuerzo en antepechos en todas las aberturas de ventanas. La misma consistirá en 2 Ø8 colocados en la penúltima junta horizontal próxima

ARTÍCULO 4º.- CONTRAPISOS

Generalidades

Serán ejecutados una vez cumplido a satisfacción de la Inspección de Obra, lo indicado respecto de la compactación del terreno, el cual deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que el terreno adyacente.

En lo referente a los niveles de calidad de los materiales regirá lo establecido en las Normas IRAM respectivas.

El agregado grueso para contra pisos y el acero cumplirán con CIRSOC 201.

Los cascotes que pudieran utilizarse en contra pisos, si fueran aceptados expresamente por la Inspección Técnica de Obra, provendrán de ladrillos (o parte de los mismos), debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos. Su tamaño variará entre 2 a 5 cm. aproximadamente.

Los contra pisos deberán estar perfectamente nivelados con las pendientes que se requieran en cada caso y los espesores indicados.

Deberán tenerse particularmente en cuenta, los desniveles necesarios de los locales con salida al exterior. Las pendientes en todos los pisos perimetrales exteriores a los edificios, se harán asegurando un adecuado escurrimiento del agua hacia afuera. Se deberá tener especial cuidado que las pendientes que se dirijan hacia las descargas de agua, permitan la evacuación del agua que se utilice en su limpieza.

4.1.-Contrapiso común e=12cm: se ejecutará sobre el terreno o relleno compactado, será de Hormigón Armado tendrá un espesor mínimo de 0.12 m y se llevará a cabo de acuerdo a lo especificado en los Reglamentos CIRSOC (Centro de Investigación de los Reglamentos Naciones de Seguridad para las Obras Civiles), y en un todo de acuerdo a la documentación correspondiente.

En la ejecución del contra piso, se emplearán áridos lavados: arena (granulometría mediana) y ripio (granulometría 1:3), cemento Portland normal.

El hormigón a emplear responderá a la calidad H – 17.

Deberá cuidarse muy especialmente el nivel de piso terminado, debido a que los marcos de las puertas interiores y exteriores se encuentran colocados.

En locales que cuenten con servicio sanitario o por los que pasen cañerías, el contra piso deberá tener un espesor tal que permita la cobertura total de cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

4.2.- Vereda Perimetral Hormigón Fratazado y Peinado e=10cm: Para el sector indicado en los planos se realizara contrapiso de Hormigón con terminación Fratazado y Peinado, se ejecutará sobre el terreno o relleno compactado, será de Hormigón reforzado y tendrá un espesor mínimo de 0.10 m y se llevará a cabo de acuerdo a lo especificado en los Reglamentos CIRSOC (Centro de Investigación de los Reglamentos Naciones de Seguridad para las Obras Civiles), y en un todo de acuerdo a la documentación correspondiente.

En la ejecución del contra piso, se emplearán áridos lavados: arena (granulometría mediana) y ripio (granulometría 1:3), cemento Portland normal.

El hormigón a emplear responderá a la calidad H – 17. Deberá cuidarse muy especialmente que durante la ejecución del paño o los paños (de 10 cm de espesor) se realicen el curado adecuado y cuidadoso de los mismos a los efectos del correcto endurecimiento de la estructura. Este curado se realizará por cubrimiento con plásticos (nylon), por inundación, etc.

Previo a la ejecución de los contra pisos, se deberá realizar, de ser necesario, el aporte como relleno de material granular, el cual deberá cumplir con todos los procesos de ejecución de una sub-base granular estabilizada de 0,15 a 0.20 m de espesor, debiendo apisonarse hasta obtener un grado de compactación y consistencia apta para poder recibir posteriormente los contra pisos.

Las pendientes en todos los pisos perimetrales exteriores a los edificios, se harán asegurando un adecuado escurrimiento del agua hacia afuera.

4.3. – Banquinas: Las banquinas bajo mueble serán realizadas de acuerdo al tipo de piso que lleven como terminación. Las banquinas como asiento de equipos que no requieren cálculo especial, estarán realizadas en concreto reforzado. Dependiendo de cada caso llevarán cantoneras de hierro. Las mismas tendrán un espesor mínimo de 10cm. deberán estar terminadas con cerámicos del mismo tipo que el revestimiento.

ARTÍCULO 5°.- AISLACIONES

Generalidades

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, dobles en mamposterías, horizontales sobre contra pisos sobre tierra, horizontales sobre losa, en locales húmedos, verticales sobre muros exteriores, azotados hidrófugos bajo revestimientos interiores.

Deberá garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, ya sean horizontales o verticales, incluyendo los azotados.

Los materiales a usarse en la ejecución de las capas aisladoras responderán a normas IRAM.

Las capas aisladoras se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo y humedecidas previamente.

Antes de proceder a su recubrimiento, la Contratista solicitará la aprobación de las capas aisladoras, por parte de la Inspección de Obra.

5.1.- Capa Aisladora tipo Cajón: Cuando se realicen mamposterías sobre encadenados y/o vigas de fundación, la capa aisladora se ejecutará en forma de cajón, y éste estará formado por el ancho del ladrillo y con una altura no menor de tres hiladas de éste, pero siempre tomando en consideración la altura definitiva del nivel del terreno. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de 1 (una) parte de cemento y 3 (tres) partes de arena fina con 1 (un) Kg de hidrófugo batido cada 10 (diez) litros de agua y tendrá un espesor de 15mm. sin interrupciones.

5.2. Aislación Térmica Tipo Isover TBA 10mm: Se colocará dicha membrana en los sectores donde se coloque nueva cubierta de Chapa (consultorios a rehacer y sector cocina de la vivienda para el residente, la misma será colocada con Red o Malla de sostén 100x100 de plástico o teflon fiajda a la estructura metálica mediante tornillos auto perforantes (T1) en cantidad suficiente para que la misma se mantenga perfectamente tensa.

ARTÍCULO 6°.- MAMPOSTERÍAS Y CERRAMIENTOS

Generalidades

La mampostería se ejecutará de acuerdo a las siguientes exigencias:

- Se respetará en un todo la calidad de los materiales.
- Los mampuestos se colocarán utilizando plomada, nivel, reglas, etc., de modo que resulte perfecta su ejecución.
- El espesor del mortero en juntas horizontales y verticales no será inferior a 0,02 m.
- Las juntas verticales serán alternadas en hileras sucesivas consiguiendo una perfecta trabazón del muro.
- Los muros se levantarán simultáneamente al mismo nivel, para regular el asiento y enlace de albañilería.
- En los muros donde esté prevista la colocación de instalaciones complementarias, se dejará el nicho correspondiente.
- La Inspección dará las instrucciones necesarias para construcción y/o terminación de revoques o revestimientos.
- Se dispondrán testigos de yeso u otro material apto sobre las fisuras de las paredes dañadas en el edificio existente a fin de poder verificar en el tiempo subsiguiente si los trabajos de mitigación para los asentamientos que se realizaron fueron efectivos.

6.1.- Mampostería de Ladrillo Común 20 cm. Tipo Adobón: La mampostería del sector a reconstrui, se realizará con ladrillos comunes macizos tipo adobón de 0,20 m, asentados sobre mortero de ½:1:4 (cemento: cal: arena). La mampostería bajo capa aisladora tendrá una altura de por lo menos tres hiladas, pero siempre tomando en consideración la altura definitiva del nivel del terreno. También se realizará, la gruta que en su momento fue demolida para poder realizar el ingreso al estacionamiento de la Ambulancia

6.2.- Tabique de Cerramiento de Durlock: Se deberá proveer el material y la mano de obra para realizar Tabique de Cerramiento de Durlock en el sector de la sala de Espera según el plano de Arquitrectura, también se realizara el cerramiento integral de los consultorios el cual se integrará con el cielorraso suspendido.

ARTÍCULO 7º.- CARPINTERÍAS Y MÓDULOS BAJO MESADA

Generalidades

Se proveerá y colocará la carpintería nueva según lo detallado en planos y planilla de carpintería del presente Legajo Técnico. En la Cotización del Ítem deberá contemplarse la provisión y colocación de Carpintería con Tela Mosquitera (en ventanas y puertas ventanas) y Vidrios 3+3

7.1.-Service y Reparación de Aberturas Existentes: En todas las aberturas existentes deberá verificarse y corregir el estado en general y el perfecto funcionamiento de herrajes, su reparación y/o reemplazo de ser necesario.

7.2.-Provisión y colocación de carpinterías en general: Los trabajos en este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios para la fabricación, provisión, transporte, montaje y ajuste de las carpinterías y herrerías nuevas.

En todos los casos se incluirá la colocación de herrajes completos; fichas; cerraduras de seguridad doble paleta, tipo Acytra o similar, pasadores, rieles, y todo otro elemento necesario específicamente indicado o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de las distintas carpinterías como: refuerzos estructurales, elementos de anclaje, grampas, sistemas de comando, tornillerías, herrajes, etc.

Se deberá incluir en la carpintería, la provisión completa de vidrios laminados 3+3mm. Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeo, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con los requisitos especificados en las normas IRAM correspondientes. No se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, tanto metálicas, como de madera, hayan recibido la primera mano de pintura, las mismas deberán estar bien colocadas y selladas con masilla o burletes de goma adecuados, según donde corresponda.

Todos los materiales serán de primera calidad de procedencia conocida y fácil de obtención en el mercado.

La Contratista procederá a la entrega en obra de las carpinterías convenientemente protegidas, de tal manera de asegurar su correcta conservación.

Todas las carpinterías deben prever los posibles movimientos de expansión o contracción de sus componentes, debidos a cambios de temperatura. Todas las carpinterías deberán ser montadas en forma perfectamente a plomo y nivel, en la correcta posición indicada por los planos de arquitectura

Las soldaduras de empalme de hierro y acero inoxidable serán ejecutadas con procedimientos que garanticen la inalterabilidad de las cualidades del acero inoxidable, tanto en su aspecto físico, como en su condición de inoxidable.

Los Accionamientos para puertas de vaivén serán con amortiguadores y limitadores de apertura que aseguren que las puertas batientes no abran de una manera incontrolada, a fin de controlar este riesgo o que ráfagas pueden abrirlas bruscamente, lo que puede dañar la puerta y los herrajes o incluso más grave herir a las personas.

La Inspección tendrá derecho a rechazar y hacer retirar los vidrios que no cumplan con los requisitos especificados en las normas IRAM correspondientes.

No se permitirá la colocación de vidrio alguno, antes de que las estructuras, tanto metálicas como de madera, hayan recibido la primera mano de pintura, las mismas deberán estar bien colocadas y selladas con masilla o burletes de goma adecuados, según donde corresponda.

Provisión y colocación de muebles bajo mesadas y muebles fijos: Se deberán proveer muebles bajo mesada para la cocina. Las distintas unidades, módulos o tipos serán confeccionadas mediante combinaciones de distintos elementos, con una depurada técnica constructiva en la que intervendrán productos matrizados, moldeados, prensados, conformados, etc., en forma tal que aseguren perfecto ajuste entre todas y cada una de las partes. Como consecuencia de ello, las partes componentes guardarán entre sí y sus similares, idénticos calibres, elementos de terminación y perfiles de diseño. Las maderas serán de la mejor calidad en sus respectivas clases y aprobadas por Inspección de Obra.

Serán construidos con marco de madera dura y hojas de fibrofácil de 18mm, revestidas con melamina blanca con canto en aluminio, bisagras mecánicas tipo Hafele o de prestaciones similares. Se deberá proveer como mínimo un módulo cajonero por mueble. Los cajones de dicho modulo contarán con correderas metálicas reforzadas y los fondos de los mismos serán encastrados y no simplemente pegados o clavados. Los módulos con puertas serán de dos puertas, tendrán divisores con estante intermedio móvil.

Los muebles serán apoyados sobre banquinas (contrapisos) de 10cm de altura, y tendrán pisos del mismo local en interiores y revestimientos bajo mesadas si no tienen fondos de muebles, del mismo tipo que el revestimiento del local.

También se proveerán siguiendo lo antes expuesto, muebles de guardado tipo alacenas de acuerdo a los planos provistos

ARTÍCULO 8º.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ver anexo 1

ARTÍCULO 9º.- INSTALACIÓN SANITARIA

Ver anexo 2

ARTÍCULO 10º.- REVOQUES EN GENERAL

Generalidades

Las tareas que a continuación se detallan, deberán ser tenidas en cuenta para los muros nuevos tanto en el interior como exterior. En la re funcionalización, en el interior y/o exterior de los nuevos locales (todos), se realizara a nuevo el revoque bajo revestimiento hasta la altura necesaria según el destino del local indicado en planos, en los sectores de pasillos intervenidos de ambas alas y en su nexo, se realizara hasta una altura ídem al revestimiento existente y en su totalidad en las paredes nuevas. Además se repondrán todos aquellos revoques que se vean afectados por el transcurso del tiempo y por la ejecución de los trabajos, tanto en el interior como en el exterior de los sectores a intervenir.

En todos los muros existentes en que se detecte humedad, o los que a juicio de la Inspección resulten necesarios, se deberán picar los revoques hasta alcanzar como mínimo 40cm de altura desde el nivel del piso más alto de ambas caras del paramento, dejando el ladrillo del muro al descubierto. Durante esta tarea se localizarán las cañerías embutidas en el muro.

Luego se impermeabilizarán, para reforzar la capa aisladora horizontal existente, si fuera necesario, y se ejecutarán como nuevas las capas verticales, en ambas caras del muro. Se aplicará de acuerdo a las especificaciones del fabricante del producto a utilizar.

10.1- Revoque Interior Grueso y Fino a la cal: El revoque grueso se realizará con mortero 1/4:1:4 (cemento: cal: arena gruesa). Se deberán ejecutar puntos y fajas de guías aplomadas, con una separación máxima de 1,50 m, no admitiéndose espesores mayores de 2 cm, cumplimentando totalmente en su ejecución, lo anteriormente expuesto para revoques.

El fino enlucido se ejecutará con mortero 1/8:1:3 (cemento: cal: arena) y de un espesor no mayor a 0,5cm. La terminación del revoque se realizará con alisador de fieltro.

Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (electricidad, sanitarios, etc.) y estén colocados todos los elementos que van en el interior de los muros.

10.2- Revoque Grueso bajo revestimiento: En los muros interiores donde se realicen revestimientos con cerámicos se ejecutará previamente azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento : arena) con 1 kg de hidrófugo cada 10 lts.de agua. Luego, se ejecutará el revoque grueso peinado y/o rayado, sobre el cual se aplicará posteriormente el revestimiento aludido.

10.3.- Revoque Exterior con agregado Hidrófugo: En muros exteriores y estructuras donde se tenga que revocar, se ejecutará previamente un azotado hidrófugo vertical de concreto 1:3 (cemento: arena) con 1 Kg de hidrófugo cada 10lt de agua. Luego se ejecutará el revoque grueso sobre el cual se aplicará el fino terminado al fieltro.

10.4.- Antepecho de Hº Fratasado: Se construirán antepechos de Hormigón Armado con terminación de cemento alisado en las ventanas que se hayan intervenido de los locales nuevos y a re construir. Los antepechos deberán contar con la debida inclinación para permitir el rápido escurrimiento de las aguas pluviales. Asimismo deberán realizarse por debajo de la carpintería y sellarse la junta entre ambos con productos siliconados pertinentes.

Los antepechos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso.

Las consideraciones respecto de la calidad y tipo de materiales son las mismas a las referentes a las terminaciones con cemento alisado.

ARTÍCULO 11°.- PINTURAS

Generalidades.

Los trabajos comprendidos en este ítem, tiene por objeto la ejecución total de la pintura del Centro de Salud, tanto en su exterior como en el interior. También incluye la pintura de todas las aberturas

Las carpinterías existentes que deberán ser pintadas en su totalidad quedando de características similares a las nuevas.

Este ítem comprende todos los trabajos necesarios al fin expuesto, que aunque no estén expresamente indicados sean imprescindibles para que en las obras se cumplan las finalidades de protección, higiene y/o señalización de todas las partes de las obras visibles u ocultas.

Si por deficiencia en el material, mano de obra, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección, el Contratista tomará las provisiones del caso, dará las manos necesarias además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que este constituya trabajo adicional.

El Contratista notificará a la Inspección de Obra, sin excepción alguna, cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono (salvo que afecten la terminación).

Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso por escrito, se dará la última mano después que todos los gremios que entran en la construcción en cada sector hayan dado fin a sus trabajos.

Será condición indispensable para la aprobación de los trabajos que estos tengan un acabado sin huellas de pinceladas y/o rodillos.

De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las superficies a sólo juicio de la Inspección.

El Contratista, evitará manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, artefactos sanitarios, etc. En caso de que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza y reposición de las mismas, a solo juicio de la Inspección.

Los materiales a emplear serán, en todos los casos, de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía.

Las superficies a pintar deben estar secas y libres de toda suciedad, grasa y hollín, debiéndose eliminar los defectos evidentes. Los muros y cielorrasos interiores se pintarán con pintura látex lavable para interiores blanca, previa preparación de los mismos, debidamente lijados y nivelados donde hiciere falta, con enduído y yeso, para la posterior aplicación de 2 (dos) manos de pintura.

Se pintara la totalidad del centro de salud, muros y paramentos interiores y exteriores, también cielorrasos, carpinterías metálicas y de madera y toda la herrería que forme parte de la seguridad y ornamentación del edificio.

11.1, 11.2 y 11.3. Pintura Latex: Se aplicaran 2 manos de Pintura Látex lavable Marca Alba o de Calidad y prestaciones superiores en colores designados por la Inspección

a) <u>Sobre muros exteriores, interiores y cielorrasos aplicados revocados a la cal:</u>

Antes de proceder al pintado de las paredes revocadas a la cal, se lavarán con una solución de ácido clorhídrico al 10% y se le pasará papel de lija N°2 para alisar los granos gruesos del revoque. Posteriormente se dará una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco quede mate. Posteriormente se aplicará enduído plástico donde fuese necesario, procediéndose al lijado posterior del mismo..

Luego se pintará con látex para interiores, exteriores o cielorrasos, según corresponda, color blanco.

b) Sobre Placas de Yeso (Cielorrasos Suspendidos)

Se aplicará un enduído general con las manos de enduído plástico que fuesen necesarias, procediéndose al lijado posterior de cada una de ellos.

Luego se aplicará la pintura látex, de igual forma a lo indicado en muros con revoque a la cal.

La Inspección podrá hacer efectuar al Contratista todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales, estando a cargo de aquel los costos de los ensayos si los materiales fueran defectuosos.

11.4.- Esmalte Sintético

La carpintería metálica y toda la herrería se pintará al esmalte sintético color a determinar por la Inspección, previo lijado para eliminar impurezas y aplicación de dos manos de pintura anti óxido.

ARTÍCULO 12º.- PISOS Y ZÓCALOS

12.1.- Piso Granítico de 30 x 30 cm: Se colocarán pisos de granito reconstituido en toda la superficie del Centro.

En todos los casos los pisos serán aprobados según muestras por la Inspección la que podrá requerir los ensayos que crea conveniente a fin de determinar la calidad de material, los que serán a cargo de la Contratista.

En general las piezas del solado propiamente dicho penetrarán debajo de los zócalos, salvo expresa indicación en contrario.

No se admitirá el uso de piezas con cortes realizados manualmente.

Como norma general, todos los placares, nichos, muebles o armarios que no estén expresamente especificados llevarán el mismo solado que el local al cual pertenecen.

El Contratista preverá, al computar los materiales para pisos y zócalos, que al concluir las obras deberá entregar, a su costa, piezas de repuesto de cada uno de los pisos, en cantidad mínima equivalente al 3% (tres por ciento) de cada uno de ellos y en ningún caso menos de 5 (cinco) unidades métricas de cada tipo.

Este Ítem también incluye la provisión de Solías y Umbrales en los lugares donde hubiere cambio de pisos y/o para salvar niveles en los Accesos.

12.2.- Pulido de piso Granítico: Después de la terminación de todo el trabajo de colocación de pisos se procederá a realizar el pulido y lustrado final. Se procederá en primer lugar al rebaje de las superficies a pulir, eliminando los defectos de colocación mediante el desbaste de la capa superficial.

A continuación se procederá al pulido propiamente dicho y abrillantado de la superficie, las veces que sea necesario para una correcta terminación, a satisfacción de la Inspección.

SE DEBERÁ PONER ESPECIAL ATENCION A ESTE ITEM, EL CUAL DEBERA SER EJECUTADO A TOTAL SATISAFACCION DE LA INSPECCION, QUIEN PODRA SOLICITAR QUE SE EJECUTE NUEVAMENTE LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA LOGRAR UN RESULTADO OPTIMO.

El Ítem 12.2.- incluye dentro del costo el lustrado a plomo y el encerado, como tareas inherentes al Contratista.

12.3.- Zócalos Graníticos de 10 x 30 cm: Se colocaran zócalos graníticos en los todos los locales. Los zócalos de mosaicos graníticos serán del mismo tipo y color que los pisos existentes, pulidos y lustrados en fábrica y repasados en obra una vez terminadas las colocaciones de pisos y revestimientos.

Las juntas se tomarán con pastina del mismo color, salvo indicación en planos o en el presente Pliego. Al adquirir el material, el Contratista tendrá en cuenta que debe entregar al Propietario piezas de repuesto en cantidad equivalente al 3% (tres por ciento) de la cantidad colocada.

12.4.- Zócalo exterior Cementicio h=50cm: Se realizara y/o reparará zócalo de estas características sobre las superficies exteriores de la totalidad del Centro.

La altura será idéntica a la del edificio existente, superando la altura de la capa aisladora horizontal en muro, constituyendo este zócalo la capa aisladora vertical del edificio.

ARTÍCULO 13°.- CIELORRASOS

Generalidades:

Se deberán disponer los elementos de su estructura de sostén de acuerdo a las recomendaciones de fábrica, exigiéndose un nivel de terminación, liso, parejo, sin ondulaciones ni alabeos, con terminación de buñas perimetrales en los encuentros con los muros.

El Contratista deberá incluir en su presupuesto los huecos para colocar artefactos de iluminación o cualquier otro elemento que emerja del cielorraso, de manera tal que no interfieran los elementos estructurales del cielorraso, no admitiéndose cortes de dicha estructura para acomodar los mismos.

13.1.- Cielorraso suspendido de placas de yeso tipo durlock: Se realizará en el sector de consultorios y en el sector cocina e ingreso (donde se cambia la cubierta de Chapa).
En el mismo se utilizarán placas de yeso tipo Durlock de 9,5mm de espesor. Para la instalación se tendrán en cuenta las recomendaciones del fabricante.

ARTÍCULO 14°.- CUBIERTA

Generalidades:

Las cubiertas incluirán todos los elementos necesarios para su completa terminación, babetas, zócalos, guarniciones, platabandas, losetas, desagüe pluvial, etc., ya sea que estos estén especificados en los planos o sean imprescindibles para la buena y correcta terminación del techado adoptado.

Correrán por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir la Obra, por filtraciones, goteras, etc. No podrá alegarse que el trabajo se efectuó de acuerdo a pliegos y/o planos. Todos los conductos, tubos de ventilación, chimeneas, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provisto de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados y se deberá ejecutar después de haber aprobado la Inspección de Obra los detalles correspondientes.

14.1.- Cubierta de chapa trapezoidal pre pintada: En el sector de Cocina, Ingreso y Recepción, se ejecutará una cubierta de chapa trapezoidal pre pintada color gris calibre 25 sobre estructura metálica de perfiles de chapa U según proyecto ejecutivo. Bajo la cubierta de chapa deberá colocarse membrana TBA multicapa, cuya función es ser: impermeable, aíslate térmico, barrera de vapor y evita condensaciones. Según lo indicado en **Art.5.2** .

En este ítem se incluye la estructura metálica sostén que sea necesario: Comprende los elementos metálicos necesarios como estructura sostén y anclaje de las cubiertas de chapas. Dicha estructura deberá considerar en su cálculo la acción de los vientos y su correcto anclaje a las chapas, sin ondulaciones ni alabeos. También Incluye todas las guarniciones necesarias para el perfecto funcionamiento y escurrimiento de la cubierta .

ARTÍCULO 15°.- REVESTIMIENTOS

Generalidades:

Antes de iniciar los trabajos, La Contratista presentará muestras de los materiales elegidos a la Inspección de Obra para obtener su aprobación.

La Contratista deberá adoptar las previsiones necesarias en la compra de las partidas de materiales necesarios, para asegurarse que la totalidad del revestimiento de cada local sea perfectamente parejo y uniforme.

Se deberá proveer un 10% como excedente de las cantidades que se insumirán en obra, las que serán entregadas a la Inspección para que queden en el Hospital como repuestos para futuras reparaciones Las piezas deberán presentar superficies planas perfectamente terminadas, sin alabeos, manchas, ni rayaduras, grietas o cualquier otro defecto. Serán de color uniforme y sus aristas serán rectas.

Sectores a Intervenir

Se demolerán revestimientos en todos los Baños y cocina del Centro, posteriormente se colocarán cerámicos hasta la altura de dinteles.

15.1.- Cerámicos blancos de 20x20 1º calidad.

Se colocarán cerámicos 0,20 x0,20m de color blanco, a junta cerrada sellada con pastina, Las piezas se colocarán con adhesivo "Klaukol" o equivalente respetando las instrucciones del fabricante del producto.

Se deberá dejar el espacio correspondiente para la posterior colocación de guarda-sillas en Sala de Espera.

La colocación de las hiladas se hará a plomo y a nivel, y las juntas serán rectas, sin trabas, rellenadas con pastina al tono. Los revestimientos se colocarán sobre paredes de mampostería previo revoque grueso bajo revestimiento o sobre tabiques de placas de yeso tipo durlock o equivalente.

El Contratista, una vez obtenida la aprobación de las muestras, será responsable de que todos los elementos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada.

La Inspección ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no ser los elementos de las características de la muestra aprobada.

Las columnas o resaltos emergentes de los paramentos llevarán el mismo revestimiento del local, si no hay indicación contraria.

15.2.- Guarda-cantos y listel perimetral de Aluminio: En todos los sectores que se coloquen Revestimientos Cerámicos, llevaran como terminación guarda-cantos de perfil ángulo y listel perimetral.de aluminio, se aplicarán en encuentros y terminaciones de azulejos, En circulaciones y vanos deberá colocarse a modo de guarda-canto vertical del mismo material.

ARTÍCULO 16º.- VARIOS

16.1.-Cartelería: Este Ítem incluye tanto cartelería Exterior como Interior.

Cartelería Exterior: Letras Corpóreas: Se colocarán en alero de acceso, un cartel de letras corpóreas de acero inoxidable de identidad con la leyenda **CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL Y TARTAMUDEZ** y con las siguientes características en letras de 35cm de alto y **PROVINCIA DE SALTA** en letras de 15 cm de alto.

Cartelería Interior: A los efectos de permitir una perfecta identificación de los locales, se deberá colocar como sistema de señalización, previa aprobación por la Inspección de Obra, los carteles detallados a continuación:

Carteles identificatorios por locales en acrílico, de 0,30x 0,15m., uno por local, colores, texto y ubicación a definir por la inspección.

Carteles indicadores en acrílico de salidas de emergencia, según normativas de bomberos. Los mismos serán de acrílico ubicados próximos a luces de emergencias, fácilmente legibles por tamaño de letras y comprensión de símbolos, aplicado en el cielorraso.

Carteles indicadores en acrílico de matafuegos según normativas de bomberos.

16.2. Provisión y Colocación de Matafuegos: El Contratista deberá instalar, de acuerdo a los reglamentos de los Bomberos de la Policía de la Provincia, los matafuegos necesarios y de todos los elementos, señalización, etc. para la prevención de incendios en el edificio, estando también a su cargo la realización de todos los trámites y planos necesarios para obtener el Certificado Final correspondiente.

Se instaláráN 2 matafuegos de 5 Kg. Tipo ABC a base de agua pura y anhídrido carbónico (CO2) con sus respectivas “chapas balizas” en el sector Sala de Espera.

16.3. Provisión y colocación de espejos: En todos los baños se colocarán espejos de 0,90m mínimo de altura sobre bachas. Serán de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeo, manchas, picaduras, burbujas y otros defectos; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular de 4mm.

16.4. Provisión y colocación de Guarda sillas: En todo el perímetro consignado en el plano de Arquitectura colocará guarda sillas de Madera de cedro rosado de 4”x 1”, perfectamente cepillada y lustrada, fijada al muro con tacos Fischer o similar y tirafondos fresados y entarugados cada 60 cm.

16.5. Provisión y colocación de Mesada y zócalo (h=5cm) de granito natural e=2cm: Se proveerá en la cocina con bachas y grifería según anexo 1 de Instalación Sanitaria.

ARTÍCULO 17.- LIMPIEZA DE OBRA

Al finalizar las obras, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.

ANEXO I: INSTALACION SANITARIA

La obra consistirá en la ejecución de todos los trabajos indicados en el Plano y los previstos por la inspección, además de la provisión de todos los materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones de acuerdo a las reglas del arte, incluyendo la previsión de cualquier trabajo accesorio o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones y buena terminación de las mismas, estén o no previstos y/o especificados en el presente pliego de condiciones.

Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con las reglamentaciones de las empresas prestadoras de servicios públicos con injerencia en los rubros, indicaciones de los fabricantes de los equipos, normas nacionales, provinciales y/o municipales competentes, Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Normas IRAM o norma equivalente de mayor requerimiento, los planos proyectados, estas especificaciones y las indicaciones que imparta la Inspección.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones que correspondan para obtener la aprobación de los planos, realizar inspecciones reglamentarias y cuanta gestión sea menester hasta obtener los certificados de aprobación y/o habilitación de cada instalación, expedidos por las autoridades pertinentes a su exclusivo costo.

Toda documentación entregada por el Contratista, sea legal o de obra se hará por duplicado, y su versión final, además, en soporte magnético.

Alcance de las tareas:

- Ejecución de de Nueva Base Sanitaria para todo el Centro de Rehabilitación, reparación y reacondicionamiento de Cámaras de Inspección existentes y necesarias, Bocas de Acceso, Piletas de Patio, etc.,
- Provisión y colocación de cañerías para agua Fría y Caliente en todo el Centro de Rehabilitación. (termo fusión)
- Provisión y colocación de Termo tanque a gas de alta recuperación de 80 lts de marca reconocida.
- Provisión y colocación de nuevos artefactos sanitarios (marca Ferrum o superior), griferías (marca FV o superior) y accesorios para todo el Centro de Salud.
- Provisión y colocación de piletas de patio, canaletas y caños de Bajada para sistema de desagües pluviales en la totalidad del centro de Salud.

Todas las cañerías cloacales serán sometidas a la prueba de pasaje de tapón, y a la de hermeticidad mediante el llenado con agua de las mismas con la presión que la Inspección indique, previo tapado de todos los puntos bajos de las conducciones que se sometan a esas pruebas. Deberá verificarse la no existencia de obstáculos dentro de las conducciones que obstruyan el libre escurrimiento. Luego de verificarse que no existen pérdidas, se dará por aprobada la inspección y podrá taparse.

Una vez finalizada la instalación de las cañerías de agua, y antes de taparlas y/o habilitar su uso definitivo, se realizará la última prueba de presión con el objeto de verificar la

total hermeticidad de las uniones, evidenciar cualquier daño presente en los tubos o conexiones y someter la instalación a un esfuerzo superior al de servicio a fin de comprobar la correcta resistencia de todos los elementos constitutivos de la misma: tubos, accesorios, válvulas, llaves de paso, etc., en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

La prueba deberá realizarse, previo purgado de la instalación para eliminar el aire, sometiendo a la misma a una presión de 10 kg/cm2, durante 2 dos horas. En caso de encontrarse pérdidas, el Contratista deberá repararla y luego

reiterar la prueba hidráulica. Verificada la ausencia de pérdidas y previa autorización de la Inspección, se procederá a tapar y/o habilitar la instalación.

La Empresa incluirá en su oferta todos los trabajos correspondientes a la instalación completa y modificaciones necesarias para un correcto funcionamiento, sin que ello signifique costo adicional alguno, con las siguientes consideraciones y materiales:

Desagües cloacales: Primarios y Secundarios en cañería PVC espesor 3,2 mm aprobado.

Se considera la ejecución de Cámaras y Bocas de Inspección, Piletas de Patio, Bocas de Acceso, etc.

Se ejecutarán las reparaciones necesarias en Cámaras de Inspección y Sépticas, y pozo Absorbente que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.

Agua Fría y Caliente: Se ejecutarán bajadas para la distribución de agua fría desde los Tanques de Reserva. Se instalará un Tanques de Reserva de 1100 litros de PVC, también se proveerá un termo tanque eléctrico de alta recuperación de 80 de marca reconocida

La cañería será ejecutada en Hidro 3 o similar tipo Aqua system PN 20 o similar en termofusión. Se prevé la instalación completa, con las válvulas y accesorios necesarios para el normal funcionamiento de la instalación, mientras que la distribución externa se realizará en caño PEAD. Las cañerías de agua, caliente subterráneas y embutidas, se aislarán mediante la colocación de funda cobertor y recién se recubrirán con el material que corresponda.

La alimentación de agua fría a los artefactos se hará desde bajadas de caño tipo Acqua System diámetro a determinar por Proyecto Ejecutivo proveniente de los Tanques de Reserva.

Artefactos

Se deberá contemplar la provisión y colocación de artefactos sanitarios tipo FERRUM Andina o similar, color blanco, con válvula de descarga inodoros con depósitos de apoyar, bachas de acero inoxidable empotradas en mesadas, accesorios sanitarios completos empotrados de loza (portarrollos y jaboneras) y grifería tipo FV o Peirano, en el baño Nuevo del dormitorio del profesional de guardia.

Inodoros: Serán sifónicos, modelo FERRUM Andina o similar equivalente de mayor prestación, color blanco; con tornillos de fijación de bronce con tuercas ciegas cromadas, conexión y roseta de bronce cromado. Dispondrán de asiento blanco de PVC.

Se deberán colocar Válvulas de descarga marca FV o similar de mayor calidad.

Depósitos: Serán del modelo FERRUM Andina de apoyar, o similar equivalente de mayor prestación, color blanco.

Desagües Pluviales: Ejecución de canaletas de chapa lisa Nº24 para desagües pluviales, y conductos de bajada de PVC, con todos sus elementos y accesorios necesarios para la fijación de los mismos. Luego de instalados serán pintados, de acuerdo a las indicaciones de la Inspección.

Se encuentran incluidos todos los soportes de caños según necesidad de la obra, todas las sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes provistos por el Contratista y todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

Todas las cañerías de cloacas y pluviales serán sometidas a la prueba de pasaje de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas y a una prueba hidráulica (con la presión que la Inspección indique, previo tapado de todos los puntos bajos de las conducciones que se sometan a esas pruebas). Deberá verificarse la no existencia de obstáculos dentro de las conducciones que obstruyan el libre escurrimiento. Luego de verificarse que no existen pérdidas, se dará por aprobada la inspección y podrá taparse.

Además de los trabajos específicos descriptos en planos y en estos pliegos, se hallan incluidos:

Soportes de caños según detalles que se soliciten, o necesidad de la obra.

Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes provistos por el Contratista.

Excavación y relleno de zanjas, cámaras, pozos para interceptores etc., y apoyos de caños y equipos.

Limpieza de sistema cloacal completo.

Construcción de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques, provisión de camisas en losas, para paso de cañerías.

Construcción de cámaras de inspección, bocas de acceso, canaletas impermeables, etc., incluso hormigón armado y la provisión de marcos y rejas o tapas que correspondan.

Provisión, armado, colocación de artefactos y posterior protección de los mismos y sus broncerías.

Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.

Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines y construidas de acuerdo con las reglas del arte.

Por lo antes dicho, el Contratista, siendo un especialista en el tema, será responsable del normal funcionamiento de la instalación.

La empresa adjudicataria se hará cargo de todos los costos de mano de obra como de proveer los materiales, herramientas, maquinarias y equipos necesarios para realizar las tareas indicadas.

ANEXO II: INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Generalidades

Reglamentación para la Ejecución de Instalación Eléctrica en Inmuebles **AEA 90364**.

Se deberá presentar el proyecto ejecutivo aprobado por el consejo profesional antes de iniciar las tareas concernientes a la obra eléctrica.

Se realizará la instalación totalmente de acuerdo a las normas vigentes en la materia, cambiando la totalidad de las llaves termo-magnéticas, conductores, tomas e interruptores.

Podrán re utilizarse las canalizaciones existentes que se encuentren dentro de la norma y respondan a las especificaciones más adelante descriptas.

1- Se instalarán tableros eléctricos nuevos de material aislante dejando un espacio de reserva del 30 % para nuevos circuitos con cartel indicador y esquema unifilar en la puerta.

2- Se colocará interruptor diferencial por cada fase e interruptor termo magnético en todos los circuitos.

3- Se realizará la provisión y colocación de todos los alimentadores desde el medidor hasta los tableros de distribución eléctrica.

4- Se realizará provisión e instalación de circuitos específicos para equipos de Aire Acondicionado Frio Calor de 3.500 fr en los sectores representados en el plano. La misma se realizará con cajas de pre instalación, para equipos Split, dejando listos los desagües para cada equipo. No se deberán proveer los equipos.

5- Provisión e Instalación de luz de emergencia a led.-

6- Se instalará cable de puesta a tierra y jabalinas dejando normalizada toda la instalación eléctrica.

7- Se colocarán elementos de protección normalizados para la instalación eléctrica, no aceptándose marcas chinas.

8- Se realizará el plano eléctrico ejecutivo antes de empezar la obra.

9- Los tableros eléctricos llevaran el logo de riesgo eléctrico y deberán llevar cerradura y se colocara el esquema unifilar y la señalización de todos los circuitos.

10- Se realizará el equilibrio de cargas en las tres fases de suministro quedando todos los tableros equilibrados.

11- Se proveerá e instalará un Grupo Electrógeno de 5 Kva. Marca Honda, Palmero o de calidad superior.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales, artefactos y accesorios necesarios para la completa y mejor terminación de la obra serán suministrados y colocados por la Contratista, serán de marca acreditada y de la mejor calidad. Todos los materiales serán normalizados respondiendo a las normas IRAM, DIN o ISO.

Los materiales a proveer deberán ser aprobados, de 1ª calidad y sujetos a la aprobación de la Inspección de Obra.

REPLANTEOS Y PLANOS

En cada caso (bocas, tomacorrientes, llaves, tableros y cajas) se evaluarán las condiciones de seguridad, maniobrabilidad, cálculo y disponibilidad del lugar, realizándose los cambios necesarios que serán indicados en los Planos Conforme a Obra.

CONDUCTORES

Para circuitos y alimentadores serán de Cobre con aislación en PVC, tipo anti llama conforme a IRAM 2183 para montaje en cañerías e IRAM 2178 para montaje en bandejas porta cables y subterráneo.

Para la instalación de Puesta a Tierra serán de Cobre con aislación de PVC color Verde/Amarillo, conforme a IRAM 2183. Las secciones mínimas serán conformes a normas y a las cargas conectadas.

Los colores normalizados será: L1/R (marrón), L2/S (Negro), L3/T (Rojo), Neutro (Celeste) y PAT (Verde/Amarillo).

LLAVES, TOMAS Y ACCESORIOS

Se proveerán e instalarán los indicados en los planos. Las llaves serán del tipo tecla y de primera calidad; se ubicarán a 1,20 m respecto de piso terminado.

Los toma corrientes serán del tipo 2P+T bi-norma o combinado (para pernos planos y redondos con polo a tierra) (IRAM 63072) con traba de seguridad de 10A/220Vca como mínimo; se ubicarán a 0,30 m respecto de piso terminado.

ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN

Artefactos tipo Microc236 marca BAEL o de mayor prestación, Artefactos tipo FOX T3 Bael o de mayor prestación, tortugas Metalicas 1x12w marca Bael o de mayor prestacón.

PROTECCIONES

Todos los circuitos estarán protegidos por llaves termo magnéticas bipolares colocadas de capacidad según cálculo ó lo especificado en el cuadro de potencia instalada (lo que resulte mayor). En cada tablero se colocará un protector diferencial de capacidad acorde a la instalación.

PUESTA A TIERRA

La PAT de la Instalación, estará compuesta por jabalinas de cobre/acero tipo JL-16 de longitud mínima 1,50 m (IRAM 2309) ubicadas en caja o cámara de inspección, conductores Cu desnudo o Cu/PVC (color Verde/Amarillo) de las secciones calculadas.

Todos los conductores de PAT estarán conectados a una barra equipotencial (Barra de Cu) ubicada en el Tablero General o bornes de PAT en los Tableros Seccionales para asegurar la continuidad metálica de la instalación. En caso de instalarse Bandejas Porta cables, las mismas deben ser recorridas por conductores de Cu desnudo conectadas con grampas peines. A este conductor se conectarán las PAT de los Tableros, circuitos y equipos. El valor de la resistencia de la puesta a tierra no debe superar los 40 ohms.

Se deberá realizar la medición de la puesta a tierra realizando todas las tareas necesarias para obtener un valor no mayor de 40 ohms.

LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Al finalizar la obra, ésta y todo el predio deberá quedar perfectamente limpio y sin escombros ni materiales excedentes, previo a la recepción provisoria de la misma. Se considera incluidos en los precios de la oferta todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc. y mano de obra necesarias para cumplir con estas tareas.-

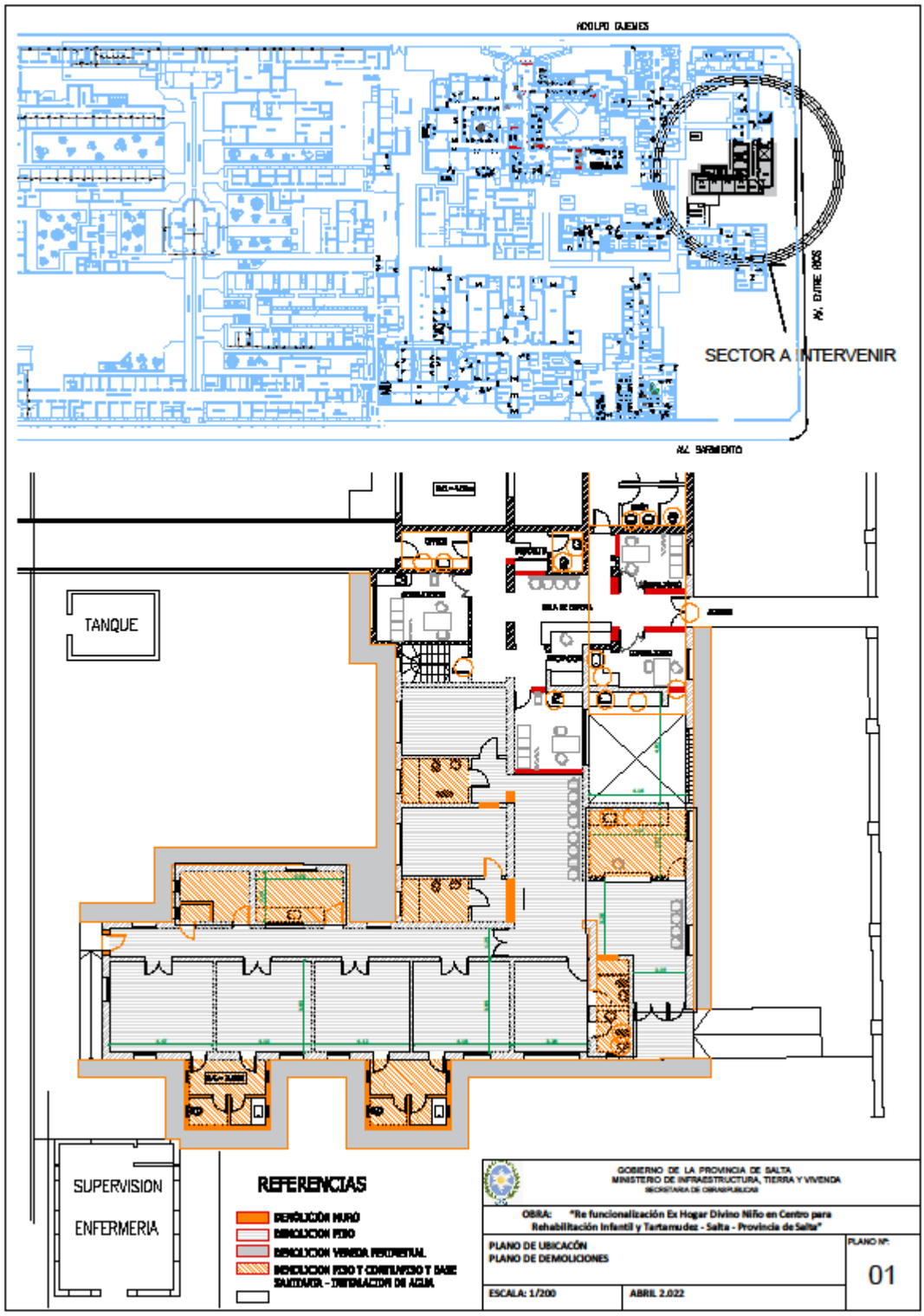
ADOLFO GUEMES
AV. ENTRE RIOS
SECTOR A INTERVENIR
AV. SARMIENTO
TANQUE
SUPERVISION
ENFERMERIA
REFERENCIAS
DEMOLICION MURO
DEMOLICION PISO
DEMOLICION VENTANA ESTRUCTURAL
DEMOLICION PISO Y CONTRAPISO Y DARE SALIDA DE - INSTALACION DE AGUA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA: "Re funcionalización Ex Hogar Divino Niño en Centro para Rehabilitación Infantil y Tartamudez - Salta - Provincia de Salta"
PLANO DE UBICACÓN
PLANO DE DEMOLICIONES
PLANO Nº:
01
ESCALA: 1/200
ABRIL 2.022

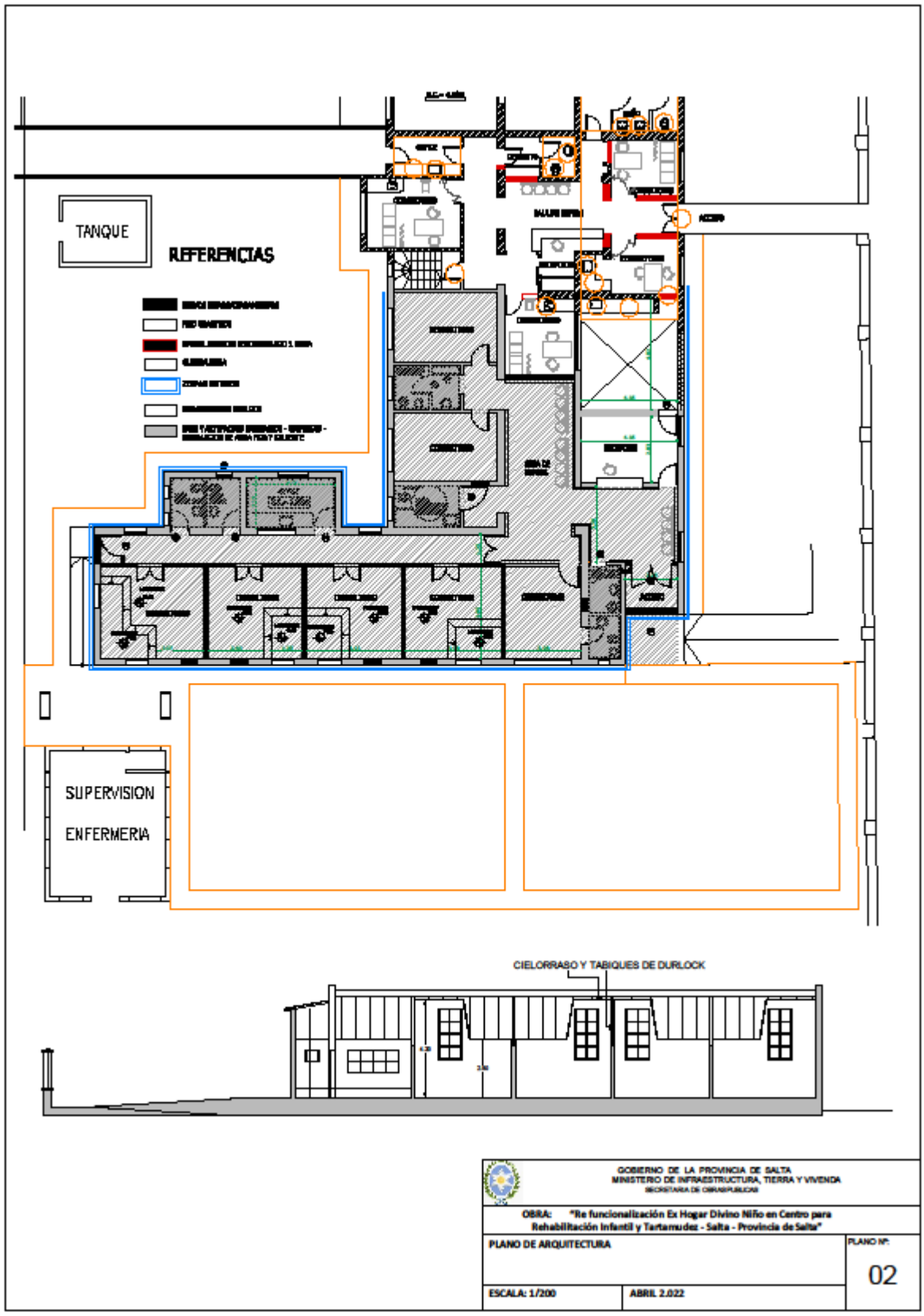
TANQUE
REFERENCIAS
SUPERVISION
ENFERMERIA
CIELORRASO Y TABIQUES DE DURLOCK
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
OBRA: "Re funcionalización Ex Hogar Divino Niño en Centro para Rehabilitación Infantil y Tartamudez - Salta - Provincia de Salta"
PLANO DE ARQUITECTURA
PLANO Nº:
02
ESCALA: 1/200
ABRIL 2.022

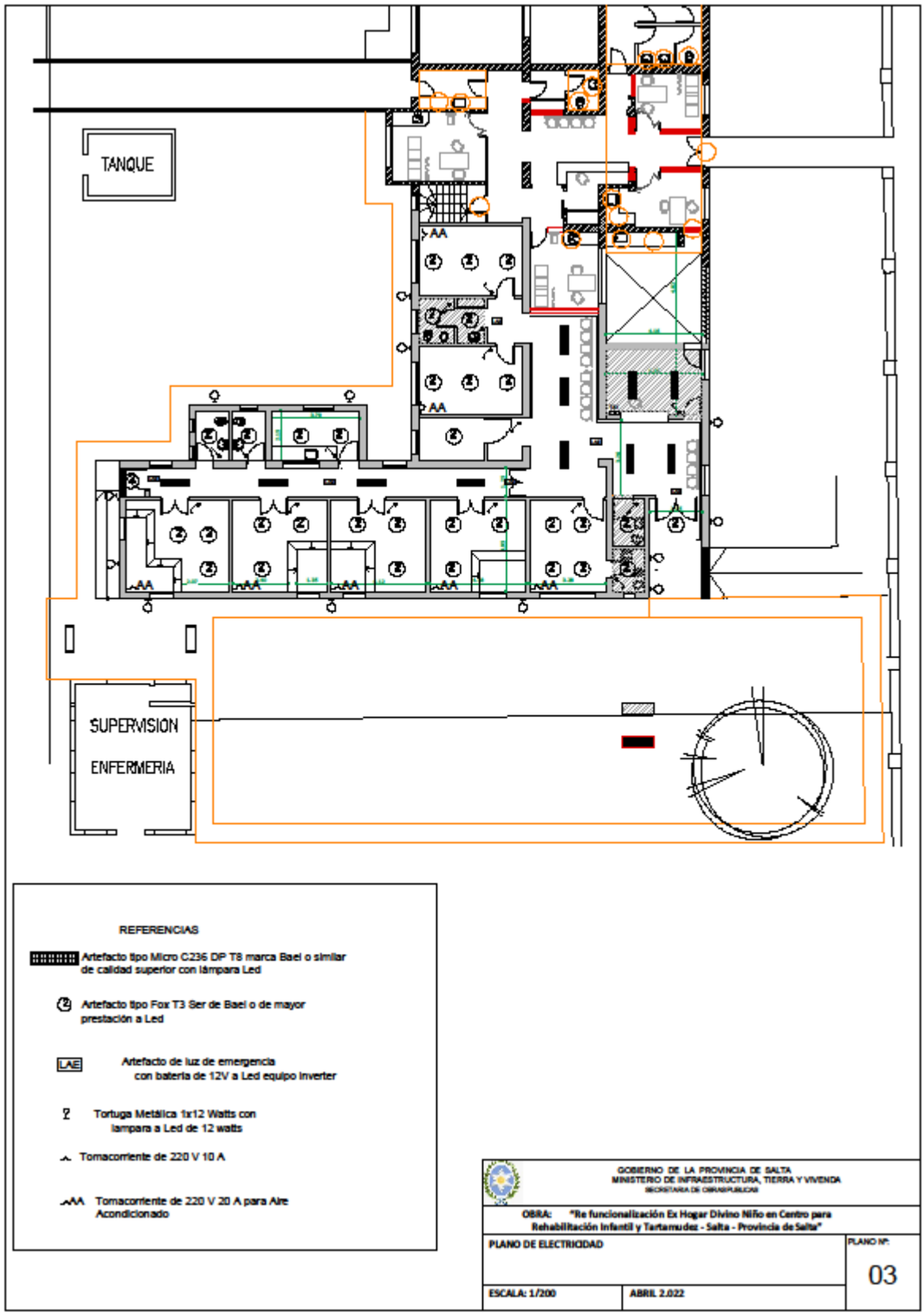
TANQUE
AA
SUPERVISION
ENFERMERIA
REFERENCIAS
Artefacto tipo Micro C236 DP T8 marca Bael o similar de calidad superior con lámpara Led
Artefacto tipo Fox T3 Ser de Bael o de mayor prestación a Led
LAE
Artefacto de luz de emergencia con batería de 12V a Led equipo inverter
Tortuga Metálica 1x12 Watts con lampara a Led de 12 watts
Tomacorriente de 220 V 10 A
Tomacorriente de 220 V 20 A para Aire Acondicionado
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OBRA: "Re funcionalización Ex Hogar Divino Niño en Centro para Rehabilitación Infantil y Tartamudez - Salta - Provincia de Salta"
PLANO DE ELECTRICIDAD
PLANO Nº:
03
ESCALA: 1/200
ABRIL 2.022